

# RELACIONES DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES –

## 1er. SEMESTRE DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETENCIA<sup>1</sup>

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Fuentes y metodología.....</b>	<b>2</b>
<b>Antecedentes y normativa. ....</b>	<b>3</b>
<b>Competencia en Relaciones de Consumo. Causas. ....</b>	<b>8</b>
<b>Actuaciones ingresadas con anterioridad a las leyes 6286 y 6407 y sus normas complementarias. ....</b>	<b>8</b>
<b>Actuaciones ingresadas al fuero durante el Primer Semestre 2021.....</b>	<b>12</b>
<b>Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo. ....</b>	<b>12</b>
<b>Secretarías de Primera Instancia de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo. ....</b>	<b>14</b>
<b>Materias objeto de litigiosidad y montos.....</b>	<b>16</b>
<b>Rubros reclamados en materia de consumo.....</b>	<b>16</b>
<b>Montos y valores reclamados. ....</b>	<b>20</b>
<b>Causas relacionadas con derechos a consumidores y usuarios hipervulnerables. ....</b>	<b>23</b>
<b>Organismos de Conciliación Previa en los procesos judiciales de consumo. ....</b>	<b>24</b>
<b>Competencia Territorial. ....</b>	<b>28</b>
<b>Algunas Consideraciones y conclusiones preliminares. ....</b>	<b>30</b>
<b>Anexo I.....</b>	<b>34</b>

---

<sup>1</sup> Relevamiento e informe realizado entre el personal de la Secretaría de la Comisión de Transferencia -Dra. Lorena Vanina Mendes, Dra. Flavia Lorenzo Piñon y Dr. Ricardo David de Giovanni- y de la Unidad Consejero Dr. Gonzalo Rua -Dra. Noelia Anahí Viegas, Dra. María Julia Venslavicius, Dr. Guillermo Ramírez, el Sr. Brian Daniel Giménez y el Dr. Jeremías Martínez-

## **Introducción.**

Continuando con los objetivos de acción que fueran propuestos por la Presidencia de Comisión de Transferencia y la Secretaría, el presente trabajo se ha diseñado con la finalidad de relevar y conocer el desarrollo y evolución de las competencias en materia de relaciones de consumo en el ámbito del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y en las Relaciones de Consumo desde la reorganización de la justicia local a tal efecto y la vigencia del nuevo Código Procesal en Relaciones de Consumo.

Entendiendo que ello permitirá analizar la realidad y necesidades que afrontan los tribunales y la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo -OGJRC- con incumbencia en la materia, así como dimensionar y proyectar su gestión en la incipiente pero creciente asunción de competencias; a través del presente informe y su seguimiento se buscará poner en evidencia con la mayor precisión posible la gestión de causas, sus procesos previos y causales de litigiosidad en cuestiones de relaciones de consumo y desarrollar bases que nos permitan ir progresivamente preparando nuestra justicia para brindar respuestas de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía.

Con la pretensión de generar insumos que permitan orientar la búsqueda de respuestas que se constituyan luego en líneas de acción que fortalezcan la efectividad del sistema de justicia, optimicen el respeto por las garantías constitucionales y mejoren la accesibilidad del sistema de justicia, este informe pretende brindar una aproximación a los primeros datos sobre el funcionamiento del 1° Semestre del 2021 de la justicia en relaciones de consumo, máxime teniendo en cuenta su proyección e incremento progresivo, previsto tanto en el ingreso de causas como en el volumen o gestión de trabajo. Siendo una sana y transparente práctica apoyarse en las estadísticas en la materia para establecer líneas de acción en miras a perfeccionar el sistema.

## **Fuentes y metodología.**

La línea de acción establecida para la producción del presente informe fue relevar, recopilar datos e información referido a los procesos iniciados y en trámite vinculados a las competencias y materias objeto de estudio, a través de: a.- remisión de documentación brindada por las Secretarías que componen la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo; b.- consulta con los titulares de dichas dependencias; c.- recopilación y relevamiento de la documentación e información disponible en la Comisión de Transferencia; y d.- recopilación de datos abiertos y públicos.

Para ello se ha remitido notas a las cuatro Secretarías que integran la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo solicitando información respecto de la cantidad de causas en trámite,

tipos de proceso, materias y montos de reclamos, etapas conciliatorias previas y el origen de la competencia en función de los art. 5 y 6 del Anexo de la ley 6407 respecto de los Juzgados de Primera Instancia y de la Cámara de Apelaciones.

Asimismo se ha relevado y confrontado el sistema de consulta pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EJE)<sup>2</sup>, el informe sobre las causas judiciales de consumo bajo la competencia jurisdiccional del Fuero C.A.T.yR.C. obrante en las actuaciones TEA A-01-00005170-1/2021, e informes de denuncia y trámite de defensa y protección al consumidor publicados por el Gobierno de la Ciudad y la DNDC -nacional-.

La información que se procesó en el presente informe respecto de las Secretarías de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo se corresponde con las causas ingresadas desde su habilitación al 30 de junio de 2021 -fecha de cierre y actuación de los primeros 6 juzgados de primera instancia competentes-; mientras que respecto a la base de datos de acceso público EJE, fue obtenida de la utilización de filtros de búsquedas en función del Fuero (FCATyRC), materias y objetos (Relaciones de Consumo, recursos directos); dependencia (Secretarías de Relaciones de Consumo, Salas), y fecha (rango).

### **Antecedentes y normativa.**

El reconocimiento de la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, con ello, el de sus competencias jurisdiccionales, se encuentra claramente establecido desde la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 y ratificada por la Constitución de la Ciudad previendo un modelo de justicia autosuficiente y organizando el Poder Judicial local.

Si bien el traspaso de competencias de la Nación a la Ciudad y la asunción de las mismas por nuestra justicia implica un proceso complejo, este camino comenzó hace ya más de veinte años. Encontrándose hoy fortalecido con la reciente reorganización de nuestro Poder Judicial (ley 6286) y la vigencia del Código Procesal en materias de consumo de la CABA (ley 6407), ya que a través de las mismas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires avanza en poner en funcionamiento un fuero que se avoque a las competencias en relaciones de consumo.

Conforme se mencionara en el informe obrante en el TEA A-01-00005170-1/2021, la inclusión del fuero en las Relaciones de Consumo fue dispuesta por la Legislatura de la Ciudad mediante la ley 6286, donde modificando el art. 7 del Título Primero de la ley 7 (ley Orgánica del Poder Judicial de

---

<sup>2</sup> <https://eje.juscaba.gob.ar/rol-uj/p/inicio> Aprobado y Firmado Electrónicamente - SISTEA - CUIJ A 01-00019387-5

la Ciudad de Buenos Aires), estableció la creación del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Si bien existieron intentos o proyectos previos respecto de dicha competencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como fuera el dictado de la ley nacional 26.993 que previa la creación del Fuero Nacional en las Relaciones de Consumo – y por el cual a nivel nacional se pretendió asumir una competencia local que fuera reconocida por la Constitución de la CABA en el art. 46 de la misma-, o el Convenio celebrado entre el Presidente de Nación Argentina y el Jefe de Gobierno de la Ciudad el 19 de enero de 2018<sup>3</sup>, su implementación recién se conforma con la modificación del art. 42 del Título Segundo de la ley 7<sup>4</sup>.

Como se citara, la ley 6286 dispone y ordena al Poder Judicial impartir justicia en materia de consumo, creando a tal fin la Cámara con competencia en dicha materia y sumando a (6) seis juzgados a ejercer dicha competencia ordinaria.

Asimismo, y en el marco de las competencias del Poder Judicial establecidas en el art. 107 de la Constitución de la Ciudad y la ley orgánica del Consejo de la Magistratura (ley 31, art. 1), establece que este Consejo de la Magistratura es quien determinará los juzgados amén de sus restantes funciones para garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia logrando la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Dicha manda, fue ratificada con el dictado de la ley 6407 al establecer en sus cláusulas transitorias<sup>5</sup> que hasta la constitución integral del Fuero en las Relaciones de Consumo son de aplicación las

---

<sup>3</sup> Con fecha 19 de enero del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron, entre otros, el convenio por medio del cual se comprometieron a realizar el traspaso de la Justicia de Relaciones de Consumo de la órbita de la Justicia de la Nación a la Justicia de la Ciudad. Los convenios deben ser ratificados por los Poderes Legislativos, tanto Nacional como Local, extremo que solo fuera cumplido con la aprobación de estos por parte de la Legislatura de la CABA mediante Resolución Nº 24/2017.

<sup>4</sup> “Art.42- Composición y competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario- La justicia en lo contencioso, administrativo y tributario está integrado por veinticuatro (24) juzgados que entienden en todas las cuestiones en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuere su fundamento u origen, tanto en el ámbito público del derecho público como del derecho privado. Hasta seis (6) de estos veinticuatro (24) juzgado de primera instancia en lo contencioso, administrativo y Tributario, impartirán además justicia en materia de consumo.....El Plenario del Consejo de la Magistratura determinará que juzgados asumen esa competencia.”

<sup>5</sup> “**Cláusula Transitoria Primera:** hasta tanto quede constituido integralmente el Fuero en las Relaciones de Consumo este Código, una vez entrado en vigencia, será de aplicación con los alcances previstos en la Ley 6286, las que con posterioridad se dicten y lo que determine el Consejo de la Magistratura en la materia.

**Cláusula Transitoria Segunda:** La Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá competencia para entender en las causas que se inicien a partir de su puesta en funcionamiento, no pudiendo ser aceptadas causas en trámite o iniciadas antes de su puesta en funcionamiento efectivo, que continuarán en sus respectivos fueros y jurisdicciones.

**Cláusula Transitoria Tercera:** la implementación de la Oficina de Gestión Judicial contemplada en el art. 17 del Anexo A de la presente Ley queda sujeta en su oportunidad, modalidades y funciones a la reglamentación que al respecto emita el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

disposiciones de la ley 6286, las que se dicten y determine el Consejo de la Magistratura, teniendo la justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competencia para entender en las causas que se inicien a partir de su puesta en funcionamiento. Y que la implementación de la Oficina de Gestión Judicial contemplada en el art. 17 del Anexo A del Código Procesal queda sujeta en su oportunidad, modalidades y funciones a la reglamentación que al respecto emita el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el Consejo de la Magistratura ya ha dictado, a través de la Presidencia del cuerpo diferentes normativas tendientes a organizar el funcionamiento del fuero, y la habilitación de los medios prejudiciales necesarios.

Mediante la Resolución de Presidencia CM N°850/2020<sup>6</sup> -ratificada por Res. CM N° 267/20<sup>7</sup>-se determinaron los juzgados en lo CATyRC que tendrían intervención en las causas que versen sobre relaciones de consumo, disponiéndose la competencia en materia de relaciones de consumo en 6 pares de juzgados que ejercerán por semestres, teniendo a los titulares de cada para como subrogantes en forma recíproca ante las circunstancias previstas en el reglamento.

Período 01/01/2021 a 30/06/2021	Período 01/07/2021 a 31/12/2021
Juzgado N° 24	Juzgado N° 2
Juzgado N° 12	Juzgado N° 10
Juzgado N° 23	Juzgado N° 20
Juzgado N° 21	Juzgado N° 22
Juzgado N° 5	Juzgado N° 11
Juzgado N° 9	Juzgado N° 14

Concomitantemente en el marco de reorganización y gestión del fuero, se habilitó la Sala IV en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y en las Relaciones de

---

**Cláusula Transitoria Cuarta:** La Secretaría con actuación ante la Cámara de Apelaciones de la Oficina de Gestión Judicial del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo asiste al mencionado Fuero en lo determinado en este Código y en los recursos previstos en la Ley N° 757 y en las decisiones de naturaleza jurisdiccional y las sanciones administrativas emanadas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 210, a efectos de administrar con eficiencia, eficacia y celeridad el despacho de las causas y de garantizar el óptimo funcionamiento del tribunal, de acuerdo a las reglamentaciones que oportunamente emita el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Cláusula Transitoria Quinta:** El Juez o Tribunal podrá delegar, fundadamente, las funciones atribuidas en el artículo 238 del Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Secretario de la Oficina de Gestión Judicial, hasta tanto quede constituido integralmente el Fuero en las Relaciones de Consumo o, hasta tanto el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo disponga.”

<sup>6</sup> <https://consejo.iusbaire.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/E7C957508335A1771484FE0D477F6883>

<sup>7</sup> <https://consejo.iusbaire.gov.ar/documentacion/resoluciones/plenario/8827BG57A8019FD4985518EC71919FCA>

Consumo disponiéndose la integración de su personal (Res. Pres. CM N° 877/20)<sup>8</sup>, la reasignación de causas (Res. CM N° 286/20<sup>9</sup>, 295/20<sup>10</sup>), entre otras.

Por Res. Pres. N° 83/21<sup>11</sup> se dispuso la entrada en funciones a partir del 1° de febrero de 2021 de las Secretarías de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Mediante Res. Pres. 152/21<sup>12</sup> se organizó la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, con la integración de una Secretaría de Cámara y 3 Secretarías ante los juzgados de Primera Instancia, estableciendo la siguiente asignación:

Secretaría N° 1	Par de Juzgados N° 24 y 2
	Par de Juzgados N° 12 y 10
Secretaría N° 2	Par de Juzgados N° 23 y 20
	Par de Juzgados N° 21 y 22
Secretaría N° 3	Par de Juzgados N° 5 y 11
	Par de Juzgados N° 9 y 14

Disponiéndose la capacitación del personal respecto de las funcionalidades del Sistema mediante Res. Pres. CM N° 180/21<sup>13</sup>.

Por la Resolución Pres. CM N° 465/21<sup>14</sup> se estableció que la integración de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, consagrada en el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 6407), no importa la creación de nuevas estructuras sino la distribución de las funciones previamente asignadas, con la definición de su estructura y asignación de funciones.

Y recientemente, a través del dictado de la Resolución de Presidencia N°581/2021<sup>15</sup> se avanza en la creación y puesta en funcionamiento del servicio de conciliación obligatoria en materia de consumo en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Estas acciones positivas fueron apoyadas por el contexto que les dio la aprobación del Código procesal en Materias de consumo de la CABA a través de la ley 6407, y su vigencia a partir del

<sup>8</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/4B169CDCA7B9231BF023597D3ABB531B>

<sup>9</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/plenario/6FCD4516C1D314FA69B6A8F999A145E2>

<sup>10</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/plenario/59D3B577947BABF062D1EC2E0BED767A>

<sup>11</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/64B312468E3E2FD06B7DE67DC54D54A2>

<sup>12</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/3DC6A3F460721B8581BA9B63B9C25C79>

<sup>13</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/A3C476DE9F3463CA32D47D539D367791>

<sup>14</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/FE1DEF34B11F0727690DBEDC25AE31FE>

<sup>15</sup> <https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/resoluciones/presidencia/6CDA4FA088E06173C81CCA1A52BF4B1>

mes de abril del año en curso -2021-. Siendo causa, fuente y antecedentes de los actos que se sucedan en pos de una efectiva y eficiente prestación del servicio de justicia local.

Y su referencia se impone necesariamente a los fines de comprender y dimensionar el trabajo actual y futuro de las secretarías que componen la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo y de los magistrados con competencia en la materia, máxime a la luz de la plena vigencia de las disposiciones de los arts. 3, 5 y 6 del Anexo de la ley 6407:

*“Art. 3º- La competencia atribuida a la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires es improrrogable para el proveedor.*

*Art. 5º- La Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será competente para conocer:*

*1. En las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, regidas por las normas nacionales de defensa del consumidor y de lealtad comercial, sus modificatorias y complementarias, los artículos 1092 y 1096 del Código Civil y Comercial de la Nación, y toda otra normativa general o especial, nacional o local, que se aplique a las relaciones de consumo, toda vez que el consumidor sea actor y cuando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea, indistintamente:*

- a) el lugar de celebración del contrato;*
- b) el lugar del cumplimiento de la prestación del servicio,*
- c) el lugar de la entrega de bienes,*
- d) el lugar del cumplimiento de la obligación de garantía,*
- e) el domicilio del consumidor,*
- f) el domicilio del demandado, o*
- g) el lugar donde el consumidor realice actos necesarios para la celebración o ejecución del contrato.*

*2. En las causas que involucren relaciones de consumo y refieran a fideicomisos inmobiliarios inscriptos en el Registro Público de Contratos de Fideicomiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*3. En los procesos colectivos que involucren relaciones de consumo descritas en el inciso 1 del presente.*

*4. En las causas donde el proveedor sea actor, con el alcance previsto en los arts. 7 y 35 inc. b) de este Código.*

*5. En las causas referidas a servicios públicos que se presten exclusivamente en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentren sometidos al control del Ente Único Regulador de Servicios Públicos (Ley 210).*

*6. En la ejecución de acuerdos conciliatorios homologados por la autoridad de aplicación conforme a la Ley 757.*

*7. En la ejecución de acuerdos conciliatorios homologados por el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (Ley Nacional Nº 26993) y/o el sistema de conciliación o mediación prejudicial obligatoria para las relaciones de consumo que se establezca en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitarán por el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el Título VIII de este Código. En el supuesto en que se hayan controvertido derechos de niños, niñas, adolescentes o incapaces el representante legal, previa intervención de la Asesoría Tutelar deberá requerir la homologación del acuerdo al juez anteriormente sorteado o al que sea designado por sorteo.*

*8. En la ejecución de los acuerdos conciliatorios que se celebren en la órbita de la mediación voluntaria o sistema de conciliación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u organismos que dependan de dicho Poder, en los términos del art. 106*

*de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tramitarán por el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el Título VIII de este Código.*

*9. En la ejecución de resoluciones sancionatorias ejecutoriadas o medidas preventivas dictadas por la Autoridad de Aplicación conforme la Ley 757 o la que la sustituya, que tramitarán en caso de multa por el procedimiento de ejecución previsto en el Título XIII Capítulo II del CCAyT.*

*En ningún caso se exigirá el pago previo de la sanción de multa para conceder el recurso directo.*

*10. En la ejecución de las sumas impuestas por la Autoridad de Aplicación en concepto de daño directo que tramitarán por el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el Título VIII de este Código.*

*11. En la ejecución de laudos emitidos por los Tribunales Arbitrales de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y laudos emitidos por el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, que tramitarán por el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el Título VIII de este Código.*

*12. En la ejecución de acuerdos conciliatorios realizados ante el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebrados entre usuarios afectados y las empresas prestadoras, que tramitarán por el procedimiento de ejecución de sentencias previsto en el Título VIII de este Código.*

*13. En la ejecución de resoluciones sancionatorias ejecutoriadas impuestas por el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que en caso de imponer una sanción de multa tramitarán por el procedimiento de ejecución previsto en el Título XIII Capítulo II del CCAyT.*

*Art. 6°.- Competencia de la Cámara de Apelaciones en las Relaciones de Consumo. La Cámara de Apelaciones en las Relaciones de Consumo será competente:*

*a) como Tribunal de Alzada de los Juzgados de primera instancia de la Justicia en las Relaciones de Consumo.*

*b) en el recurso directo contra las providencias de la autoridad de aplicación que ordenan medidas preventivas, contra resoluciones sancionatorias de la autoridad de aplicación y las que impongan la reparación del daño directo.*

*c) en el recurso directo contra resoluciones sancionatorias impuestas por el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitará por el procedimiento previsto en el Título XIII, Capítulo V del CCAyT.”*

## **Competencia en Relaciones de Consumo. Causas.**

### **Actuaciones ingresadas con anterioridad a las leyes 6286 y 6407 y sus normas complementarias.**

Tal como ya fuera reseñado, con anterioridad a la ley 6286 -que le asigna al Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de consumo la competencia en materia de consumo, y la 6407 -que establece los procedimientos respecto de los juicios que involucran relaciones de consumo-, las cuestiones judicializadas en relaciones de consumo en el ámbito de la Ciudad se



encontraban absorbidos principalmente por la Justicia nacional en lo Comercial y la Civil, ambas de la Capital Federal<sup>16</sup>.

Sin perjuicio de ello, y principalmente en virtud de los organismos locales emisores de actos administrativos, el entonces Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, desde su creación se ha abocado a intervenir y resolver en algunas cuestiones vinculadas a relaciones de consumo, conforme hoy queda claramente establecido en el art. 6 del Anexo de la ley 6407. Ocurriendo ello respecto de los recursos directos interpuestos contra las resoluciones dispuestas por las autoridades competentes en la protección del derecho de los consumidores y usuarios.

Del Sistema de Consulta Pública de Causas, se observa hasta el 31 de diciembre de 2020, la existencia de 1.219 actuaciones en el Fuero cuyo objeto de juicio refiere a Recurso Directo sobre Resoluciones de Defensa al Consumidor<sup>17</sup>, mientras que las actuaciones en trámite por recursos sobre resoluciones del Ente Único Regulador de Servicios Públicos a esa misma fecha alcanzan las 686 causas<sup>18</sup>.

Respecto de las 1.219 causas referidas a Recursos Directos sobre Resoluciones de Defensa al Consumidor<sup>19</sup>, 56 actuaciones fueron iniciadas en el 2020, 360 en el 2019, 310 en el 2017 y el 2018, y 98 en el 2016.

Lo cual permite advertir (excluyendo al excepcional periodo 2020 impactado por la emergencia sanitaria COVID 19) el incremento de este tipo de acciones ante la Alzada. Lo cual se confirma ante el inicio desde el 1º de enero del corriente y hasta el 6 de agosto de 259 actuaciones en lo que va del 2021.

---

<sup>16</sup> En cuanto a la Justicia Civil y Comercial Federal, si bien puede tratar relaciones de consumo, en general, recibe causas que se encuentran relacionadas con la interpretación de organismos o empresas que poseen regulaciones federales.

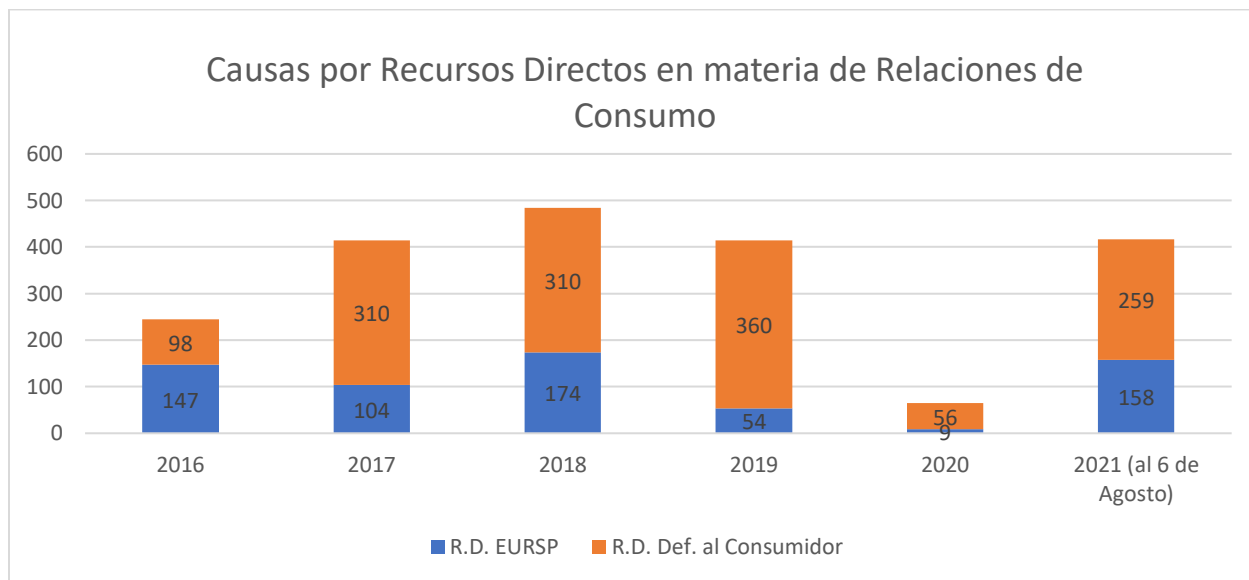
<sup>17</sup> <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/expedientes?identificador=&fuero=%7B%22codigo%22:%22CAYT%22,%22descripcion%22:%22CONTENCIOSO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20TRIBUTARIO%22%7D&tribunal=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&materia=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&objetoJuicio=%7B%22codigo%22:%22RDC%22,%22descripcion%22:%22RECURSO%20DIRECTO%20SOBRE%20RESOLUCIONES%20DE%20DEFENSA%20AL%20CONSUMIDOR%22%7D&estadoAdministrativo=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&fechaDesde=&fechaHasta=1609383600000&caratula=&open=false&otraJurisdiccion=&expUACF=&cuij=&anio=&numero=&codigoDGR=&numeroAdjudicacion=&montoDesde=&montoHasta=&cuijDen=&numeroDen=&sentencia=0&favoritos=0&causas=0&tituloBusqueda=Causas&tipoBusqueda=CAU>

<sup>18</sup> <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/expedientes?identificador=&fuero=%7B%22codigo%22:%22CAYT%22,%22descripcion%22:%22CONTENCIOSO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20TRIBUTARIO%22%7D&tribunal=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&materia=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&objetoJuicio=%7B%22codigo%22:%22RDR%22,%22descripcion%22:%22RECURSO%20DIRECTO%20SOBRE%20RESOLUCIONES%20DEL%20ENTE%20UNICO%20REGULADOR%20DE%20SERVICIOS%20PUBLICOS%22%7D&estadoAdministrativo=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&fechaDesde=&fechaHasta=1609383600000&caratula=&open=false&otraJurisdiccion=&expUACF=&cuij=&anio=&numero=&codigoDGR=&numeroAdjudicacion=&montoDesde=&montoHasta=&cuijDen=&numeroDen=&sentencia=0&favoritos=0&causas=0&tituloBusqueda=Causas&tipoBusqueda=CAU>

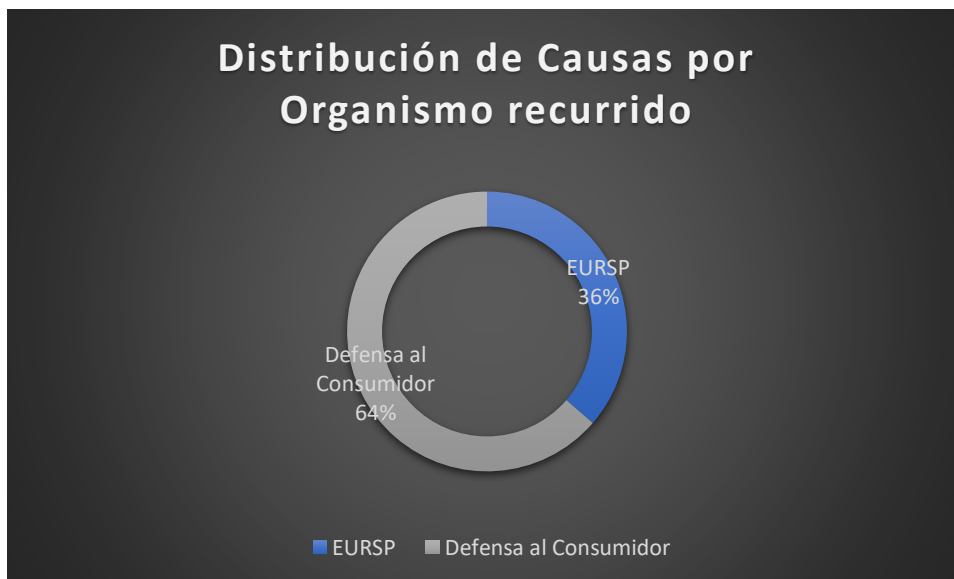
<sup>19</sup> Corresponde mencionar que estos datos no pueden ser considerados como el universo de casos ya que muchas otras causas contra recursos de la DGDyPC fueran ingresadas bajo otra denominación u objeto (ej. recurso directo contra acto administrativo).

Algo similar ocurre respecto de los recursos sobre resoluciones del EURSP, donde 158 actuaciones han sido sorteadas desde el 1º de enero y hasta el 6 de agosto del 2021. Mientras que figuran solo 9 respecto del 2020, 54 del 2019, 174 del 2018, 104 en el 2017, y 147 en el 2016.

Arrojando lo expuesto la siguiente configuración:



Para finalizar podemos advertir que a los primeros días de agosto del corriente, en el E.J.E. figuran ingresadas 844 actuaciones con objeto de Recurso Directo contra resoluciones del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA (686 previas al 2021) y 1478 referidas a Recurso Directo respecto de Defensa al Consumidor (1219 previas al 2021), evidenciando hasta el momento que la competencia originaria ante la Cámara del Fuero en materia de relaciones de consumo se ve hoy principalmente integrada por la judicialización y cuestionamiento de las disposiciones de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno de la Ciudad.



Por otra parte, en lo que respecta a las acciones tramitadas ante primera instancia en relaciones de consumo también podemos observar antecedentes en la avocación del fuero en estas cuestiones en virtud de los sujetos demandados (Vgr. Banco Ciudad, SBASE, Gobierno de la Ciudad) aunque en estos casos resulta más complejo la individualización de las acciones toda vez que no siempre en el objeto de las mismas se detalló que correspondían a “Usuarios y Consumidores” o “Relación de Consumo”.

La depuración de las mismas desde la base de datos de acceso público EJE al 31 de diciembre de 2020 arroja unas 110 causas<sup>20</sup> respecto de las primeras y otras 26 de relaciones de consumo<sup>21</sup> entre las que aparecen entre otros procesos de amparo, procesos colectivos y otros reclamos referidos a la prestación de servicios públicos.

La mención de estos datos, resultan de utilidad para analizar la proyección de trabajo que afronta el fuero con las competencias de relaciones de consumo actual a la luz de la definición y alcance establecida en la ley 6407, y que permiten vislumbrar que durante el primer semestre del 2021 se ha incrementado sustancialmente la litigiosidad en la materia incluso en las cuestiones y materias en la que el Poder Judicial de la Ciudad ya asumía su competencia en razón de su naturaleza contenciosa administrativa.

---

<sup>20</sup> <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/expedientes?identificador=&fuero=%7B%22codigo%22:%22CAYT%22,%22descripcion%22:%22CONTENCIOSO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20TRIBUTARIO%22%7D&tribunal=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&materia=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&objetoJuicio=%7B%22codigo%22:%22USU%22,%22descripcion%22:%22USUARIOS%20Y%20CONSUMIDORES%22%7D&estadoAdministrativo=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&fechaDesde=&fechaHasta=1609383600000&caratula=&open=false&otraJurisdiccion=&expUACF=&cuij=&anio=&numero=&codigoDGR=&numeroAdjudicacion=&montoDesde=&montoHasta=&cuijDen=&numeroDen=&sentencia=0&favoritos=0&causas=0&tituloBusqueda=Causas&tipoBusqueda=CAU>

<sup>21</sup> <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/expedientes?identificador=&fuero=%7B%22codigo%22:%22CAYT%22,%22descripcion%22:%22CONTENCIOSO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20TRIBUTARIO%22%7D&tribunal=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&materia=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&objetoJuicio=%7B%22codigo%22:%22RC%22,%22descripcion%22:%22RELACION%20DE%20CONSUMO%22%7D&estadoAdministrativo=%7B%22codigo%22:%22%22,%22descripcion%22:%22%22%7D&fechaDesde=&fechaHasta=1609383600000&caratula=&open=false&otraJurisdiccion=&expUACF=&cuij=&anio=&numero=&codigoDGR=&numeroAdjudicacion=&montoDesde=&montoHasta=&cuijDen=&numeroDen=&sentencia=0&favoritos=0&causas=0&tituloBusqueda=Causas&tipoBusqueda=CAU>

## **Actuaciones ingresadas al fuero durante el Primer Semestre 2021.**

La sanción y vigencia de las leyes 6286 y 6407 establecen nuevos parámetros de acción en el fuero, al definir la relación de consumo y establecer la competencia de nuestra justicia en su intervención y resolución.

La relación de consumo es definida en la ley 6407 como *“el vínculo jurídico entre un proveedor y un consumidor. Se considera consumidor a la persona humana o jurídica que adquiere o utiliza, en forma gratuita u onerosa, bienes o servicios como destinatario final, en beneficio propio o de su grupo familiar, en beneficio propio o de su grupo familiar o social”*.

Este concepto enmarca la competencia de los tribunales de primera instancia asignados para entender en todas las cuestiones de relaciones de consumo de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sujetos particulares con una amplia determinación de competencia tanto material como territorial.

Por ello, analizar los datos de éste primer semestre en lo que respecta a las causas ingresadas ante las Secretarías de Relaciones de Consumo de la Oficina de Gestión Judicial, los tipos de procesos, materias, montos, y organismos de conciliación previa, permitirán conocer y mejorar la gestión de las mismas y acompañar a la jurisdicción y las áreas de apoyo en las acciones necesarias para cumplir adecuadamente con los principios establecidos en el Código Procesal respecto de una justicia impulsiva, ágil y eficiente.

### **Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo.**

Conforme se estableciera claramente por el art. 6 del Código de rito en la materia, la intervención de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y en Relaciones de Consumo puede darse en forma originaria o por vía recursiva.

Atento a la reciente habilitación de la Secretaría de Cámara y el estado procesal de las causas de la materia iniciadas ante los tribunales de Primera Instancia, resulta muy prematuro a la fecha analizar su rol revisor. Entendiendo que dicha situación se verá modificada durante el transcurso del segundo semestre.

De la información brindada se observa el ingreso de 5 causas al 30/06/2021 para su intervención como alzada -inc a) art. 6- , respecto de las cuales a esa fecha no se registraron sentencias definitivas, verificándose sólo el dictado de una sentencia interlocutoria que resolvió declarar mal concedido un recurso de apelación.

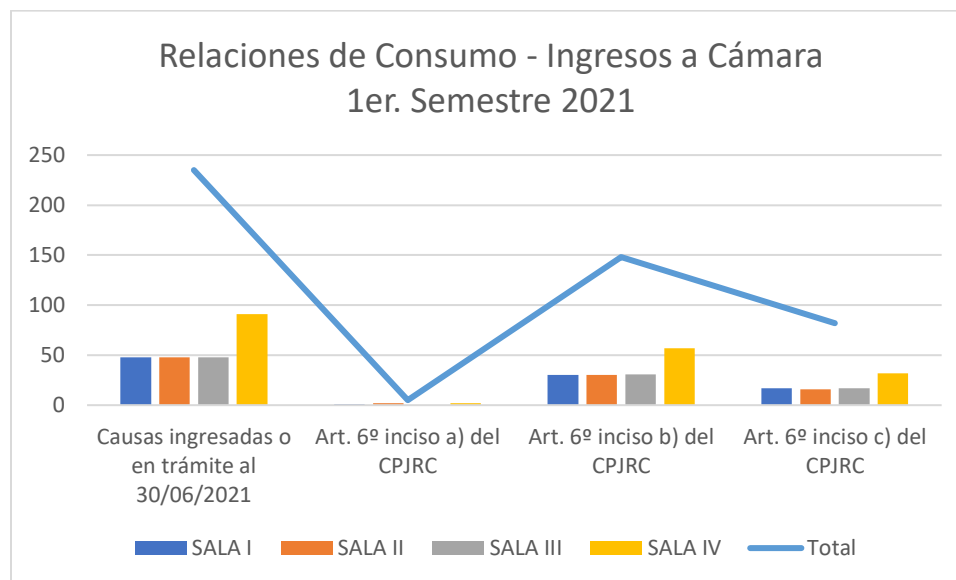
Mientras en lo que respecta a la competencia originaria de la Cámara, la gestión de causas se observa comparativamente incrementada<sup>22</sup> respecto de los años anteriores en materia de consumo con un ingreso al 30 de junio de 230 causas distribuidas de la siguiente manera:

<b>CAUSAS INGRESADAS</b>	SALA I	SALA II	SALA III	SALA IV	TOTAL
Causas ingresadas o en trámite al 30/06/2021	48	48	48	91	235
Art. 6º inciso a) del CPJRC	1	2	0	2	5
Art. 6º inciso b)* del CPJRC	30	30	31	57	148
Art. 6º inciso c)** del CPJRC	17	16	17	32	82

\*recursos contra medidas y/o resoluciones de autoridad de aplicación.

\*\*recursos contra el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA.

Advirtiéndose que la asignación de la Sala IV respecto de las restantes se ve impactada interinamente por las disposiciones de compensación del Tribunal de Alzada.



Asimismo, y a los fines de contrastar dicha información con los motivos de reclamo en las instancias administrativas, se solicitó información referida a los principales rubros que fueran causa o motivo de los actos recurridos siendo encabezado por el servicio de transporte (68), seguido por administración de consorcios (32), servicios financieros (27), telefonía/internet (24), supermercados/electrodomésticos (22) y servicio de alumbrado (14).

<sup>22</sup> Conforme surge del EJE, al 9 de agosto del 2021 los recursos directos contra actos de autoridad administrativa ascienden a 250 al 2021, y respecto del EJRSP a 170 elevando el ingreso a un total parcial de 429 causas.

<b>Rubros preponderantes de los actos cuestionados en los Recursos Directos contra la DGDYPC al 30/06/2021</b>				
	Sala I	Sala II	Sala III	Sala IV
Telefonía/internet	5	7	6	6
Supermercados/electrodomésticos	6	4	2	10
Bancos/Serv Financieros/Tarjetas de crédito	7	5	5	10
Administración de consorcios (ley 941)	6	7	10	9
<b>Rubros preponderantes de los actos cuestionados en los Recursos Directos contra el EURSP al 30/06/2021</b>				
Transporte	12	13	13	30
Alumbrado público	5	3	4	2

### **Secretarías de Primera Instancia de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo.**

Respecto de las actuaciones ante primera instancia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Código Procesal en las Relaciones de Consumo de la CABA, las tres Secretarías han informado un ingreso de 239 causas ante los 6 Juzgados con competencia durante el primer semestre<sup>23</sup>.

#### Cuadro de Causas<sup>24</sup>:

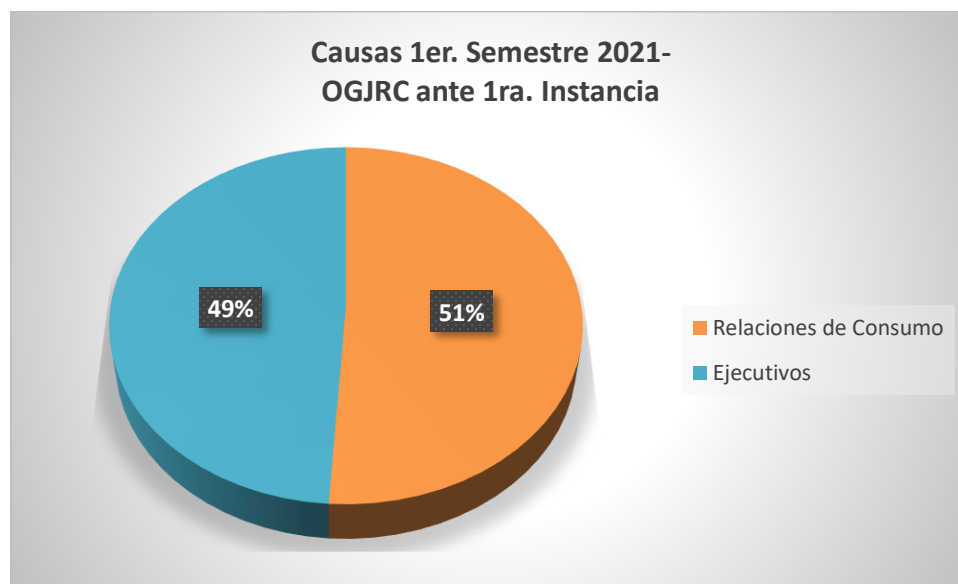
Objeto	Tipo de Proceso	Secretaría Nº1		Secretaría Nº2		Secretaría Nº 3	
		Juzgado 12	Juzgado 24	Juzgado 21	Juzgado 23	Juzgado 5	Juzgado 9
Relación de Consumo	Ordinario	17	18	13	14	20	21
	Ampliado	0	0	0	0	0	0
	Procesos Colectivos	1	0	0	0	2	0
	Amparo	2	1	0	1	1	0
	Publicidad lícita	0	0	0	1	0	0
	Incidente	0	0	1	0	1	0
	Medida Cautelar Autónoma	1	0	0	0	0	0
	Incompetencia	0	0	1	3	0	0
	Archivo	0	0	1	1	0	0
Diligencia Preliminar	0	0	0	1	0	0	
Ejecutivo	EJECUTIVO						
	*Ejecución Sentencia	0	0	0	1	0	0
	*Ejecución Honorarios	0	0	1	1	0	0
	*Ejecución Acuerdos Homologados	0	1	1	0	0	0
	*Ejecución Multas	55	15	12	5	1	0
	*Ejecución Fiscal	0	0	0	1	17	6
Causas ingresadas/trámite al 30/06/2021	Por Juzgado	76	35	30	29	42	27
	Por Secretaría Actuante	111		59		69	

<sup>23</sup> Recordando que si bien referimos al semestre 2021 la vigencia del Código Procesal comenzó a regir a medidos de abril del corriente, lo que limita a un poco más de dos meses la competencia para los procesos en él contenidos.

<sup>24</sup> El presente cuadro se ha conformado en virtud de la información y detalle brindado por la OGJRC. Destacando respecto de la Secretaría Nº 3, que se ha descontado 1 proceso ordinario que se encontraba duplicado ante el Juzgado 9,

De la información remitida y procesada al 30/06/2021<sup>25</sup>, y que arroja un total de 239 causas, podemos observar que 117 son procesos de ejecución correspondiendo en su gran mayoría a ejecución de multas.

Mientras que alcanzaron a 122 las causas cuyo objeto y materia refiere a “Relaciones de Consumo”, siendo de entre ellas 103 tramitados como procesos ordinarios, 5 amparos, 3 procesos colectivos, y 1 proceso especial por publicidad ilícita<sup>26</sup>.



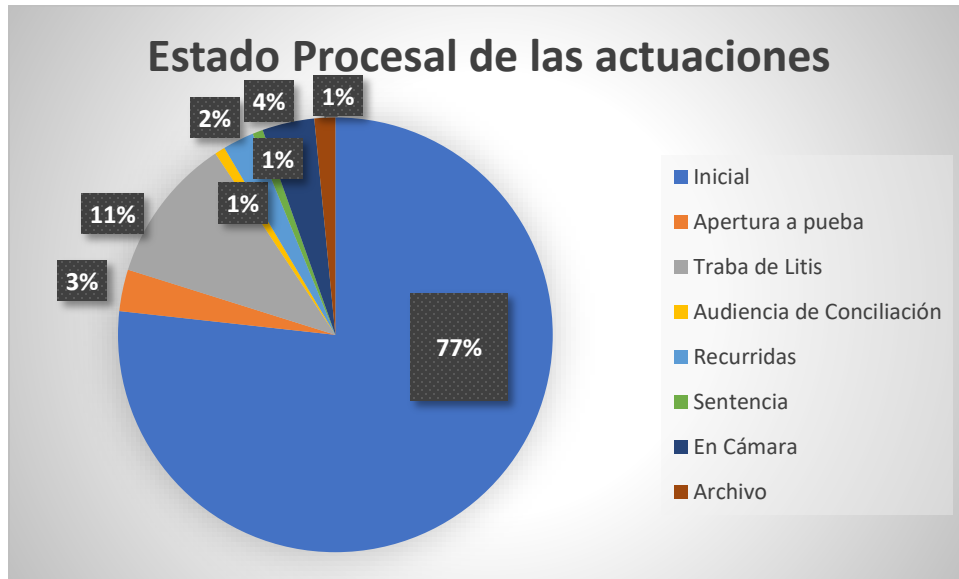
Si bien los estados o etapas procesales de las actuaciones resulta una información muy dinámica y en permanente variación, atento a los volúmenes informados y la incipiente iniciación de las mismas generadas con la habilitación de la competencia en la materia, se ha procedido a analizar la información brindada por dos de las secretarías entendiendo que resulta representativo de la realidad de todas ellas.

Así, la Secretaría N° 2 informa 45 actuaciones en etapa inicial, 2 archivadas, 3 en Cámara, 1 en audiencia de conciliación, 7 traba de litis y 1 a sentencia. Mientras la Secretaría N° 3 informa 4 con apertura a prueba, 2 elevadas a Cámara, 53 en etapa inicial, 7 con traba de litis, y 2 recurridas<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Los datos se corresponde a la información brindada por cada Secretaría.

<sup>26</sup> Las 10 causas restantes se corresponden a procesos archivados (2), incidencias (2), declaraciones de incompetencia (4), diligencias preliminares (1) y medidas cautelares autónomas (1).

<sup>27</sup> No obra estado respecto de la Actuación 103522/2021-01.



### Materias objeto de litigiosidad y montos.

Creemos a los fines prácticos que otro de los aspectos de mayor relevancia para analizar en esta etapa preliminar, se encuentra en la materia de consumo -definida por el derecho vulnerado y su contexto- así como los montos que se discuten. Máxima ante la relación que encuentran estas cuestiones con la afectación de derechos a consumidores y usuarios Hipervulnerables.

### Rubros reclamados en materia de consumo.

Respecto de la primera en cuestión y en virtud de la información brindada por las 3 secretarías de consumo se pueden distinguir los reclamos con objeto en relaciones de consumo mediante sus principales rubros:

Juzgado N°	21	23	12	24	5	9	Total
Pasajes Aéreos	4	5	4	4	6	8	31
Bancos/Servicios Financieros/Retail	4	2	1	4	3	2	16
Electrodomésticos	0	2	0	0	5	3	10
Automotores/Planes	0	2	2	1	2	2	9
Bienes Varios	0	0	4	5	0	0	9
Telefonía/Internet	1	0	3	1	0	1	6
Salud/Medicina Prepaga	1	0	0	1	3	0	5
Seguros	0	3	1	1	0	0	5
Turismo/Hotelería	1	0	0	0	2	2	5



Fideicomiso	0	0	0	1	0	0	1
-------------	---	---	---	---	---	---	---

Asimismo, dicha información fue contrastada por la Unidad Consejero del Presidente Coordinador con la base de datos de la consulta pública de EJE donde se analizaron las causas con objeto de “Relaciones de Consumo” - que obra como Anexo I-, elaborándose una tabla donde se pueden ver distribuidos en rubros o grupos de materias las causas de consumidores y usuarios. En la columna objeto se puede vislumbrar el motivo por el cual se había originado la causa, vendría a ser una especie dentro del género materia. Y debajo de la tabla podemos encontrar una fila que reza “Ejecuciones Fiscales” y se corresponde a las ejecuciones que realiza el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la CABA contra la empresa o servicio condenada, y lo mismo en las que el actor es el GCBA.

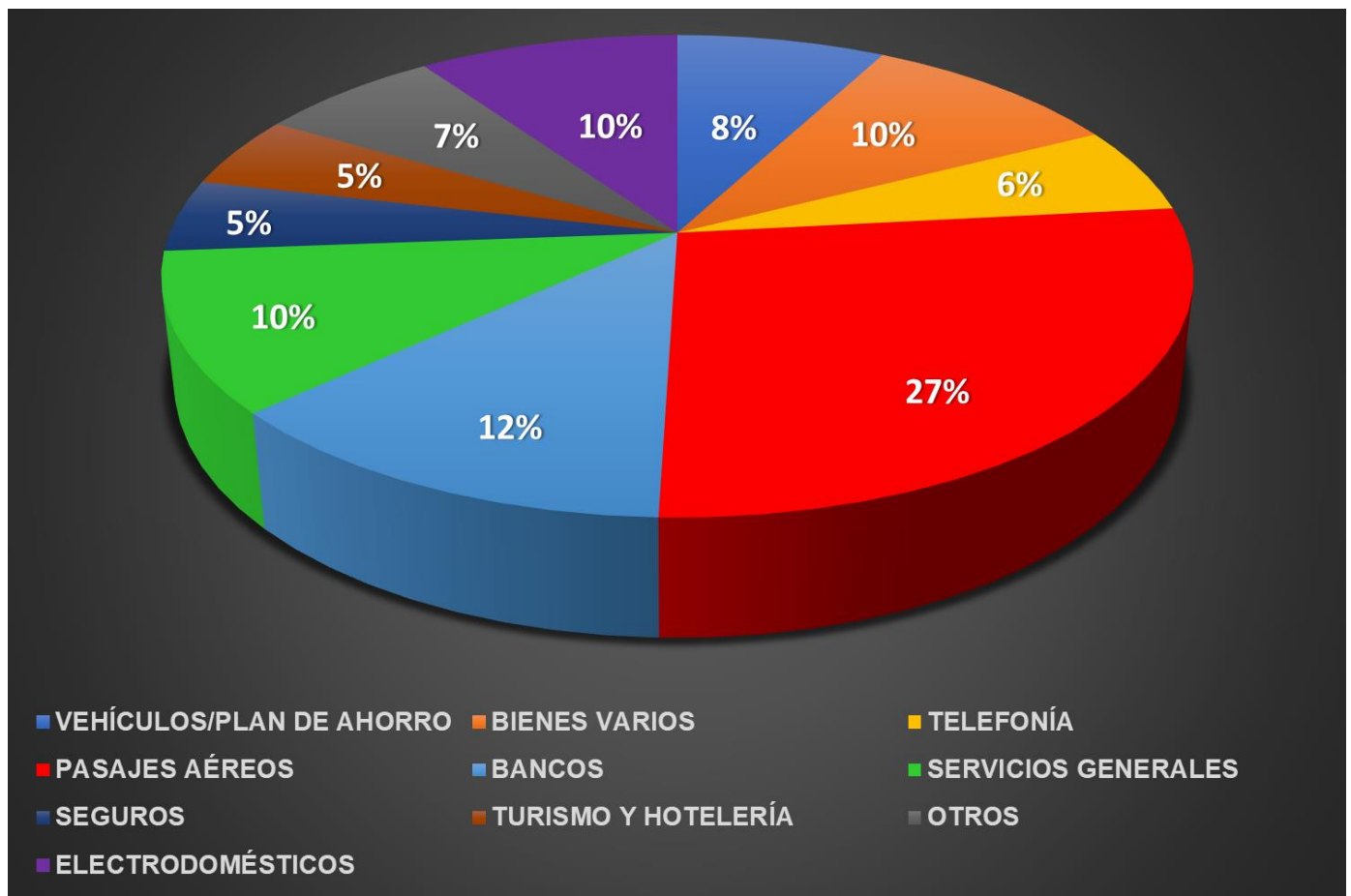
Respecto de este listado unificado, clasificado y relevado del EJE al 30 de junio del corriente, referido a las causas cargadas en el EJE con Objeto “Relaciones de Consumo”, se extrajo un total de 118 actuaciones. De las cuales al restar las causas duplicadas a fin de evitar confusiones y los procesos que no son ordinarios (procesos colectivos, ejecuciones), permitió efectuar el confronte de los rubros reclamados en los procesos ordinarios en el primer semestre del 2021 respecto de 97 causas.

Si bien las secretarías de consumo informaron 122 actuaciones referidas a relaciones de consumo y de las cuales 103 responden a procesos ordinarios, las diferencias se deben a que en el Anexo algunas causas no se habían relevado por el uso de filtros aplicados en consulta público o porque algunas al momento de ser extraídas se encontraban en juzgados con competencia en materia de consumo pero luego al momento de ser informadas por secretarias se encontraban tramitando algún recurso en cámara.

Sin perjuicio de ser una diferencia menor, a fin de analizar los rubros en función de los procesos ordinarios iniciados ante el fuero, del cruzamiento de dicho relevamiento y lo informado por las secretarias de consumo respecto de las 103 causas, se procedió a efectuar la siguiente distribución en virtud de la materia reclamada, obteniendo los presentes resultados:

MATERIA	CANTIDAD
VEHÍCULOS/PLAN DE AHORRO	8
BIENES VARIOS	10
TELEFONÍA	6
PASAJES AÉREOS	28
BANCOS	13
SERVICIOS GENERALES	11
SEGUROS	5
TURISMO Y HOTELERÍA	5
OTROS	7
ELECTRODOMÉSTICOS	10
TOTALES	103

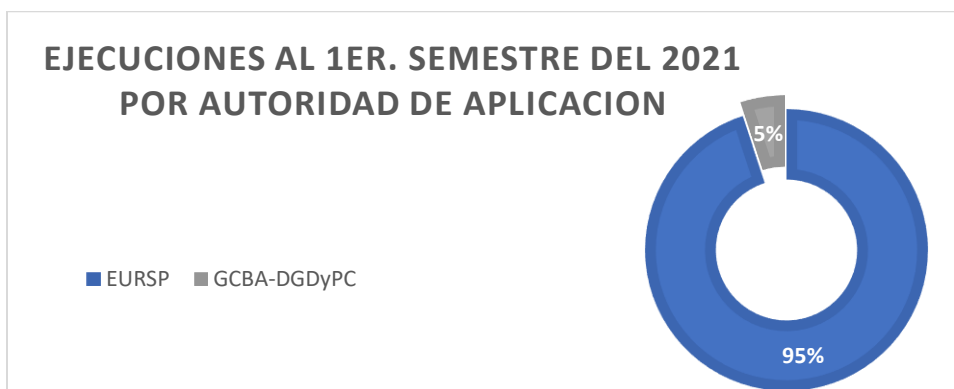
Y permitiendo establecer respecto de los procesos ordinarios, que el 27% de las actuaciones refieren a reclamos originados en prestaciones de transporte aéreo, 12% cuestiones referidas a servicios bancarios y financieros, 10% servicios generales, 10% servicios varios, 10% electrodomésticos, 5% turismo y hotelería (que podrían sumarse con el porcentaje de pasajes aéreos puesto que todos están relacionados con el rubro Turismo), entre otros rubros.



Con relación a las ejecuciones y los rubros de las multas, resulta necesario distinguir el actor de la acción conjuntamente con su materia, atento a las competencias legales de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor y del Ente Único Regulador de Servicios Públicos.

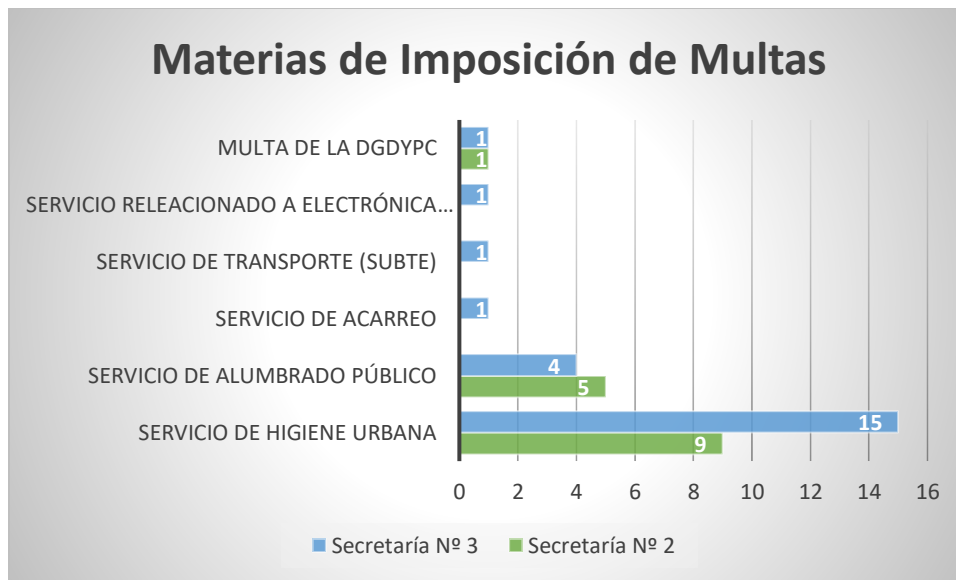
De la información brindada por las Secretarías 2 y 3, y entendiendo que resultan representativas del actual fuero en las relaciones de consumo, podemos observar que en lo que respecta a la Secretaría N° 3 (Juzgados 5 y 9) 22 de sus ejecuciones fueron iniciadas por el EURSP, mientras una (1) por la DGDyPC.

Ocurriendo en forma similar ante la Secretaría N° 2, donde 16 ejecuciones tienen origen en el EURSP y 1 por el GCBA en ejecución de una multa de la DGDyPC.



En este caso, las materias de imposición de multas se centran predominantemente en el servicio de higiene urbana, seguido del servicio de alumbrado público (obras y servicios de electromecánica)

Para la Secretaría N° 3, 15 de esas 22 ejecuciones son por servicio de higiene pública, 1 por la concesión del servicio de acarreo, 1 por servicio de transporte, 4 por Obras y servicios de electromecánica (alumbrado público) y la restante por servicios relacionados a electrónica y telecomunicaciones. Mientras que en la Secretaría N°2, 14 son por Servicios de higiene y alumbrado, no constando datos respecto de la materia de imposición en 2 de dichas ejecuciones.



### Montos y valores reclamados.

Hacer una comparación entre montos no tendría preliminarmente ningún sentido respecto de las causas en sí o su trámite porque son variados los derechos en juego, pero sí nos permitirá entender los valores reclamados en función del acceso a la justicia, sus tipos de proceso, así como cuantos de ellos se enmarcan o superan los 55 salarios mínimos vital y móvil<sup>28</sup> que establece el COPREC como marco de actuación.

Al mismo tiempo y atento a que no existe ninguna disposición respecto a montos mínimos judiciales, conocer las causas actuales nos da un indicio para proyectar los valores en juego en las causas que ingresan e ingresarán a futuro en nuestra justicia local.

Por eso y sin perjuicio de en muchos casos los montos no se encuentran establecidos inicialmente<sup>29</sup>, para analizar el presente punto se ha considerado pertinente tomar dos variables como referencia que guardan relación con los menores y los mayores valores que ha ingresado en el ámbito judicial sobre derechos discutidos.

En esta tabla solo tuvimos en cuenta las causas en las que el monto reclamado se determina bajo la moneda PESOS.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Ley 26.993. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235275/norma.htm#:~:text=El%20COPREC%20intervendr%C3%A1%20en%20los,Salarios%20M%C3%ADnimos%2C%20Vtales%20y%20M%C3%B3viles.>

<sup>29</sup> Se ha observado que más de 20 causas no poseen determinación de monto en su demanda.

<sup>30</sup> Solo se observan 4 causas con montos en la moneda extranjera dólares, de las cuales 3 se reclaman montos en pesos y en dólares.

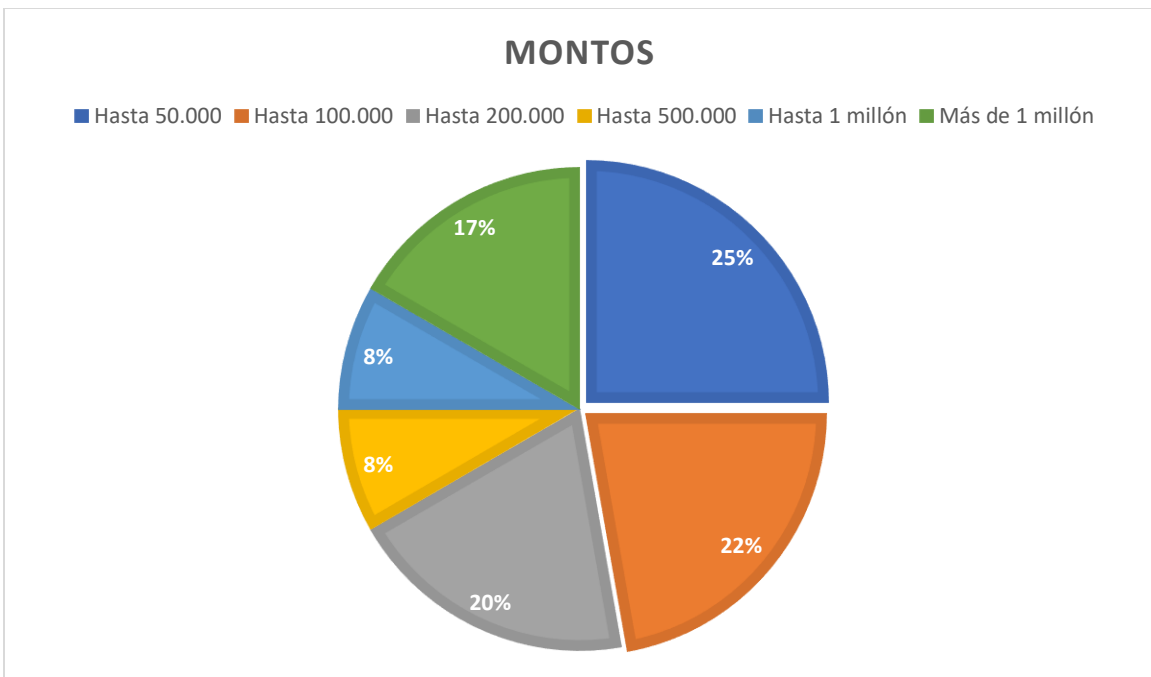
<b>Causa</b>	<b>Demandado</b>	<b>Motivo de la demanda</b>	<b>Materia</b>	<b>Objeto</b>	<b>Monto Reclamado</b>
<b>Muñoz, Sebastián E. C/ Fravega Saciei S/ Relación De Consumo</b>	<b>FRAVEGA SACIEI</b>	<b>Incumplimiento de acuerdo homologado o ante el COPREC</b>	<b>Compra venta de bienes muebles</b>	Acuerdo conciliatorio. Cancelación del contrato de consumo	<b>\$3568</b>
<b>Gauto, José L. C/ Provincia Aseguradora De Riesgos Del Trabajo S.A. S/ Relación De Consumo<sup>31</sup></b>	<b>PROVINCIA A.R.T S.A.</b>	<b>Incumple asistencia del asegurado</b>	<b>A.R.T</b>	Enfermedad laboral	<b>\$ 9.173.620</b>

Asimismo, tomando los montos de algunas de las causas ordinarias tramitadas ante las Secretarías 2 y 3 informadas mediante Excel, podemos observar de un muestreo de 40 actuaciones que 9 de ellas refieren montos de hasta \$50.000 (siendo 2 de ellas inferiores a los \$20.000). Otras 8 oscilan entre los 50.000 y los 100.000 pesos; 7 entre los 100.001 y los \$200.000; 7 entre los 200.001 y los 500.000; y otras 3 hasta el millón de pesos.

Mientras 6 de ellas superan el monto reclamado de \$1.000.000, encontrando en este listado el mayor monto en pesos de \$7.082.370<sup>32</sup> a los que deberá adicionarse los reclamos de moneda extranjera (Vgr. \$808.653,42 + U\$S 7.995).

<sup>31</sup> Sobre esta causa es destacable que es una de las causas duplicadas, Secretaría N° 2 De La Of. Gestión Jud. En Rel. Consumo - Juzgado 23 - Mesa De Entrada.

<sup>32</sup> En trámite ante el Juzgado N° 9, por rubro de turismo/hotelería



Realizando el mismo trabajo respecto de las ejecuciones, podemos señalar que contando como actor al EURSH, el menor valor reclamado asciende a la suma de \$5.422, mientras los mayores importes refieren a \$ 1.163.000. Y donde tomando nuevamente un muestreo apenas superior a 40 causas tramitadas ante los Juzgados Nº 5, 9,12 y 24; 13 de ellas son sobre valores inferiores a los \$50.000, 12 entre \$50.000 y \$200.000, 10 hasta el medio millón, y 8 por valores superiores.



## **Causas relacionadas con derechos a consumidores y usuarios hipervulnerables.**

Los consumidores hipervulnerables fueron definidos en los art.1 y 2 de la Resolución N°139/2020 de la Secretaria de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo<sup>33</sup> con la finalidad de proteger a aquellos consumidores que sean personas humanas y que se encuentren en otras situaciones de vulnerabilidad en razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, que provoquen especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos como consumidores. Así como las personas jurídicas sin fines de lucro que orienten sus objetos sociales a los colectivos referidos.

Asimismo, detalla las causas que pueden encontrarse comprendidas en la hipervulnerabilidad, cuando se manifiesten -entre otras- alguna de las siguientes condiciones: a) reclamos que involucren derechos o intereses de niños, niñas y adolescentes; b) ser personas pertenecientes al colectivo LGBT+; c) ser personas mayores de 70 años; d) ser personas con discapacidad conforme certificado que así lo acredite; e) la condición de persona migrante o turista; f) la pertenencia a comunidades de pueblos originarios; g) ruralidad; h) residencia en barrios populares conforme ley nacional 27.453 e; i) situaciones de vulnerabilidad socio-económica.

Respecto de éste último inciso la situación de vulnerabilidad deberá ser acreditada por alguno de los siguientes requisitos: 1) Ser Jubilado/a o Pensionado/a o Trabajador/a en Relación de Dependencia que perciba una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles; 2) Ser Monotributista inscripto en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil; 3) Ser Beneficiario/a de una Pensión No Contributiva y percibir ingresos mensuales brutos no superiores a DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil; 4) Ser beneficiario/a de la Asignación por Embarazo para Protección Social o la Asignación Universal por Hijo para Protección Social; 5) Estar inscripto/a en el Régimen de Monotributo Social; 6) Estar incorporado/a en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (ley 26.844); 7) Estar percibiendo el seguro de desempleo o; 8) Ser titular de una Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (ley 23.848).

El Código Procesal local en Relaciones de Consumo, establece expresamente como principio brindar especial rigurosidad en la tutela judicial en el caso de los consumidores hipervulnerables (conf. Punto 10. Art. 1º del Anexo de la ley 6407), motivo por el cual resultará de interés conocer y dimensionar el acceso de éstos consumidores a la justicia.

---

<sup>33</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229875/20200528> A 01-00019387-5

Para poder determinar esta calidad de consumidor o usuario resulta necesario contar con determinados datos de situación financiera, habitacional, de género, etaria. Sin perjuicio de ello, de los datos consignados por las Secretarías y en el ANEXO I podemos a simple vista identificar que al menos una causa encuadraría en este tipo de consumidores por razón etaria lo cual se desprende del objeto:

Expte.	Autos	Materia	Motivo de la Demanda	Objeto	Monto reclamado
J-01-00134315-3/2021-0	Cámpora, Rolando Andrés C/ Banco De La Ciudad De Buenos Aires S/ Relación De Consumo	Servicio Financiero	Incumplimiento del servicio e impuesto devengado	Cuenta haber jubilatorio	\$40000

### **Organismos de Conciliación Previa en los procesos judiciales de consumo.**

Otro dato que se considera trascendente conocer y seguir respecto de las causas iniciadas en el fuero en materia de consumo, es el de los organismos de conciliación previa elegido por las partes en forma previa a arribar a la instancia judicial.

En primer lugar porque nos permitirá ir analizando las preferencias o el perfil de los consumidores y usuarios, y relacionar el volumen de reclamos que tramitan en cada uno de ellos.

En segundo lugar, porque percibimos que resulta una base concreta para desarrollar o ampliar acciones de cooperación con dichas instancias para trabajar sobre los reclamos, la litigiosidad y el acceso a la justicia (como por ejemplo en el contenido de las actas, o domicilios electrónicos).

Y por último, en el objetivo de acompañar el proceso de implementación del servicio de conciliación en el ámbito del Consejo de la Magistratura a través de información referida a estas cuestiones en el entendimiento que resulta de utilidad para una mejor prestación del servicio de justicia.

La Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor de la Ciudad, durante el 2020 ha informado que se presentaron más de 21.000 denuncias, de las cuales 17.785<sup>34</sup> requirieron la intervención de un mediador para su resolución, mientras que 3.754 ingresaron como pedidos de

<sup>34</sup> <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/exc/?pr=65237>



inspección a locales comerciales<sup>35</sup>. Labrándose respecto de éstas últimas más de 1.800 actas de inspección<sup>36</sup>.

Respecto de las denuncias que requirieron intervención de los mediadores (17.785), se sigue observando la importante incidencia de determinados rubros como el del servicio de comunicaciones (16.9%), servicios financieros (13.6%), servicios turísticos (6.8%) y electrodomésticos y artefactos para el hogar (8.6%). Y que mantienen relación, pese a su incremento – casi 16.000 en el período 2019-, con los reclamos de los períodos anteriores.

Defensa Nacional de Consumidor, por su parte, ha publicado<sup>37</sup> respecto del 2020 la recepción total de 235.445 reclamos, donde más de 71.000 de ellos -30,3%- corresponde a consumidores con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y que el 90% de las compras que motivaron los reclamos fue bajo la modalidad a distancia, lo que incrementa la potencialidad de los reclamos en la jurisdicción local considerando que el consumidor puede optar por la competencia territorial en función del domicilio del prestador, lugar de prestación y otros supuestos que pueden tener asiento en la C.A.B.A.

Lo expuesto puede observarse de la nómina de las 20 empresas más denunciadas ante la D.N.D.C. que en su gran mayoría tienen asiento o domicilio en la CABA, resultando de trascendencia si consideramos que el 50% del total de los reclamos nacionales referidos se corresponde con consumidores domiciliados en la Provincia de Buenos Aires y cuya cercanía puede alentar la opción de la jurisdicción local.

---

<sup>35</sup> <https://www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor/noticias/en-el-2020-los-vecinos-hicieron-un-14-mas-denuncias-ante-defensa-al>

<sup>36</sup> <https://www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor/noticias/en-navidad-defensa-al-consumidor-fiscaliza-comercios-shoppings-y>

<sup>37</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_de\\_reclamos\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_reclamos_2020.pdf)

## 20 empresas más denunciadas

Razón Social	Nombre/s de Fantasía	Cantidad
Telefónica Móviles Argentina SA Telefónica de Argentina SA	Movistar - Telefónica - Tuenti - Speedy	14.239
Telecom Argentina SA	Cablevisión -Telecom - Arnet - Fibertel - Personal - Nextel	13.284
Telecentro SA	Telecentro	12.321
Mercadolibre SRL	Mercado Libre - Mercado Pago	10.214
Falabella SA CMR Falabella SA	Falabella -Sodimac - Falabella Viajes - CMR Falabella	9.122
Despegar com ar SA	Despegar	7.533
Fravega SACIEI	Fravega	6.265
Edesur - Empresa Distribuidora Sur SA	Edesur	4.119
Cencosud SA	Tarjeta Cencosud - Easy - Disco - Vea - Blaisten - Jumbo	3.934
Edenor- Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte SA	Edenor	3.673
Carsa SA Entertainment Depot SA Electrónica Megatone SA	Musimundo	3.172
Banco Santander Rio SA	Santander	3.015
Banco BBVA Argentina SA	BBVA Francés	2.889
Aerolineas Argentinas SA	Aerolineas Argentinas	2.541
Banco de Galicia y Buenos Aires SAU	Banco Galicia	2.350
Wamara SA	Sommier Center	2.252
Directv Argentina SA	Directv	2.211
Prisma Medios de Pago SA	Visa - Lapos - Pagos Mis Cuentas -Banelco	2.191
Garbarino SA	Garbarino - Garbarino Viajes	2.176
Almundo.com SRL	Al Mundo	2.005

Por otra parte, podemos mencionar que de esos 71.000 reclamos con domicilio del consumidor en la CABA en el período 2020, 633 fueron encuadrados como consumidores hipervulnerables<sup>38</sup> en el marco de la Resolución SCI-MDP N°139/20. Representando el 19,52% del total de los reclamos de los consumidores hipervulnerables a nivel nacional<sup>39</sup> y donde los 5 rubros más reclamados fueron: 1) Servicios financieros y seguros; 2) Servicios de comunicaciones; 3) Servicios públicos domiciliarios; 4) Servicios de salud; y 5) Electrodomésticos y artefactos para el hogar.

Asimismo, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor publica más de 500<sup>40</sup> multas que fueron dictadas en los últimos 12 meses (Agosto de 2020 a Agosto 2021) en virtud de infracciones a la ley de defensa del consumidor y lealtad comercial respecto de proveedores que en su mayoría tienen sede en la Ciudad.

Con este breve panorama -que se complementa con las actuaciones TEA A-01-00005170-1/2021, apreciamos de importancia conocer el origen o etapa conciliatoria que precedió al reclamo judicial.

Consultada las Secretarías de la OGJRC respecto del organismo o sujeto de intervención en la etapa conciliatoria previa de las actuaciones de consumo ingresadas y en trámite – se ha podido determinar la incidencia y proporción de los mismos en esta primera etapa del fuero.

<sup>38</sup> Conforme informe de Hipervulnerabilidad publicado:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/12\\_-\\_diciembre\\_hv.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/12_-_diciembre_hv.pdf)

<sup>39</sup> El total de consumidores hipervulnerables informados para el 2020 en el territorio nacional fue de 3.243.

<sup>40</sup> <https://www.argentina.gob.ar/produccion/defensadelconsumidor/multas>

La Secretaría N° 1 confirmó que ante el Juzgado N° 12 de 18 causas obrantes con etapa conciliatoria, 13 refieren al COPREC, 5 a mediaciones y 1 ante la DGDyPC. Sucediendo algo similar ante el Juzgado N° 24 donde 12 tramitaron ante el COPREC, 5 ante mediaciones privadas y 1 ante la DGDyPC.

Respecto de la Secretaría N° 2, informa que ante el Juzgado N° 21, 13 actuaciones de las cuales una de ellas acompañó dos cierres conciliatorios<sup>41</sup>. En este caso 8 se realizaron ante el COPREC (6 cerradas sin acuerdo, 1 con incomparecencia y 1 acuerdo homologado), otras 4 celebradas ante mediación privada sin acuerdo, y 2 ante la DGDYPC.

Ante el Juzgado N° 23 de sus 16 causas no obra intervención previa de la DGDYPC, 1 mediación privada sin acuerdo, mientras que de las 15 intervenciones del COPREC, dos actas fueron cerradas por incomparecencia, 12 sin acuerdo y 1 con acuerdo.

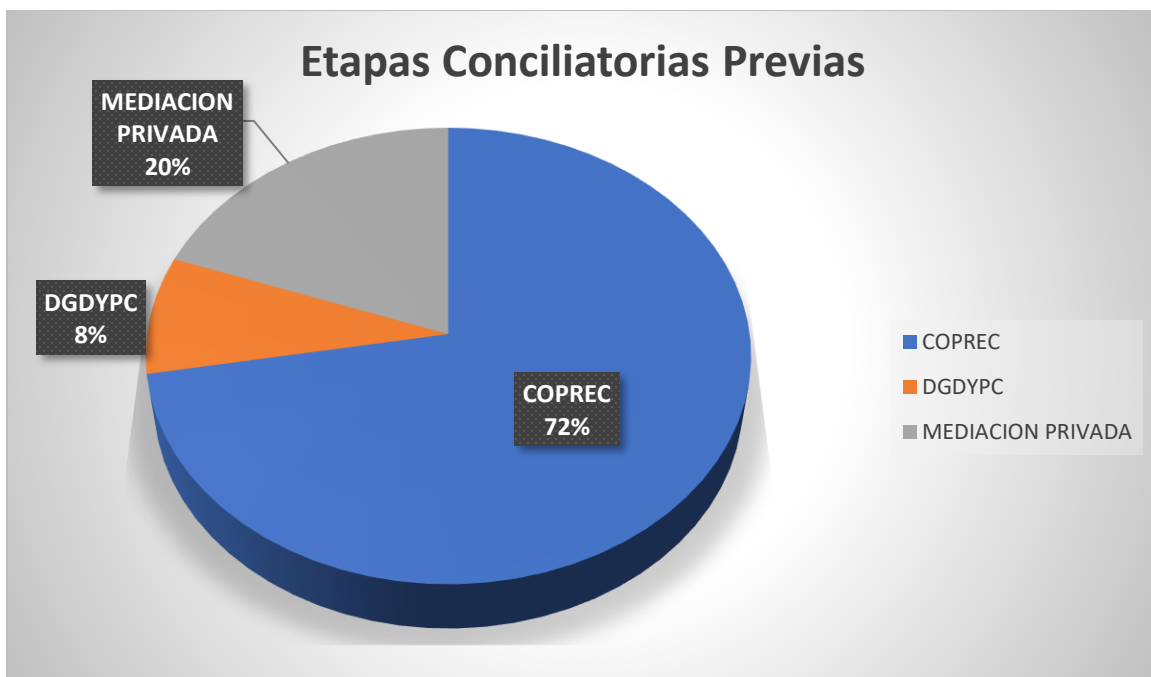
Finalizando con la información brindada por la Secretaría N° 3, observamos que de las 20 causas con etapa conciliatoria previa ante el Juzgado N° 5, 14 de ellas fueron celebradas ante el COPREC, 4 ante mediaciones privadas y 2 ante Defensa y Protección del Consumidor de la Ciudad (todas cerradas por falta de acuerdo). Mientras que respecto al Juzgado N° 9, entre las 21 actuaciones encuentra 15 cierres del COPREC (donde 1 fuera por incomparecencia y las restantes por falta de acuerdo), 3 ante la DGDYPC (con 2 cierres por incomparecencia y 1 por falta de acuerdo), y las restantes 3 ante mediación privada y cerradas las etapas por falta de acuerdo.

De ello se desprende la preponderancia del COPREC en la elección de las etapas conciliatorias en los procesos judiciales en trámite ante nuestros juzgados, transcribiéndose lo mencionado en el siguiente cuadro y su gráfico para su mejor individualización y comprensión:

	COPREC	DGDYPC	MEDIACION PRIVADA
Juzg. 5	14	2	4
Juzg. 9	15	3	3
Juzg. 12	13	1	4
Juzg. 21*	8	2	4
Juzg. 23	15	0	1
Juzg. 24	12	1	5

\*Una causa acompaña el cierre de 2 instancias previas.

<sup>41</sup> Causa "Devia" sin acuerdo ante el COPREC e instancia de mediación privada



### Competencia Territorial.

Como último eje de trabajo -y sin perjuicio de considerar y mencionar otras cuestiones generales en el apartado final- se ha solicitado información respecto de las causas de competencia en las causas en trámite.

Recordando para ello que la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene competencia para conocer en las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, cuando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea, indistintamente: a) el lugar de celebración del contrato; b) el lugar del cumplimiento de la prestación del servicio, c) el lugar de la entrega de bienes, d) el lugar del cumplimiento de la obligación de garantía, e) el domicilio del consumidor, f) el domicilio del demandado, o g) el lugar donde el consumidor realice actos necesarios para la celebración o ejecución del contrato. Como también cuando involucren relaciones de consumo y refieran a fideicomisos inmobiliarios inscriptos en el Registro Público de Contratos de Fideicomiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación a este punto<sup>42</sup> la Secretaría N° 1 ha mencionado que ante el Juzgado N° 12; 9 causas corresponden con el domicilio del consumidor (inc. e), y 9 al domicilio del demandado (inc. f).

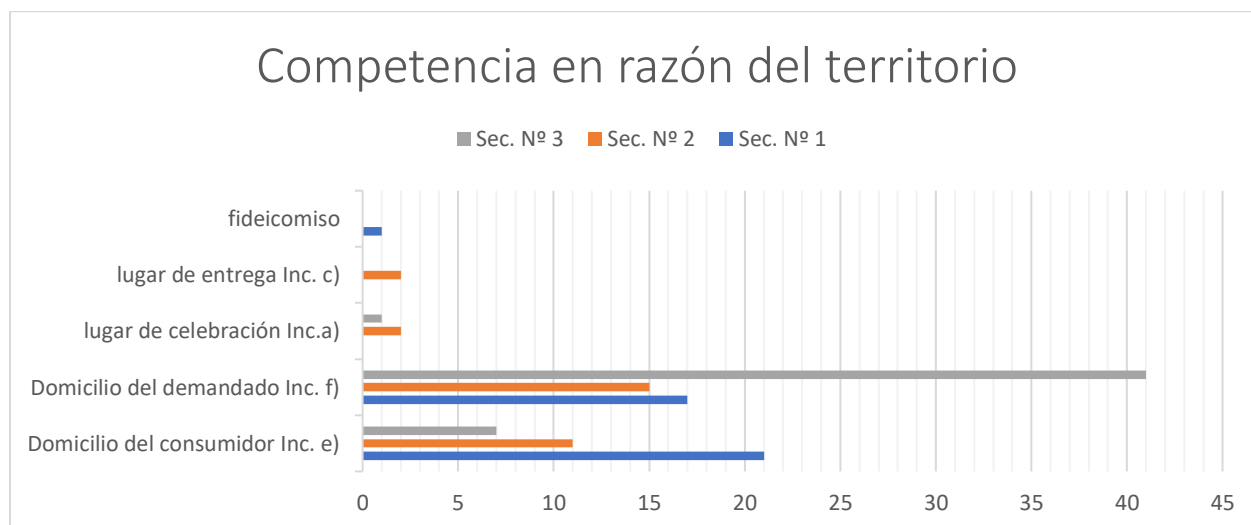
<sup>42</sup> Se excluyen del presente análisis los procesos de ejecución.

Por el Juzgado N° 24, en 12 casos se ha planteado la competencia por el inc. e (domicilio consumidor), 8 en el domicilio de la demandada. Y tramita una causa por fideicomiso inscripto en el registro local (inc. 2).

Respecto de los Juzgados N° 21 y N° 23 (Sec. N° 2), se informan 2 actuaciones -1 en cada tribunal- siendo la CABA el lugar de celebración del contrato (inc. a) y el de entrega de bienes (inc. c). Cuatro (4) donde se da la procedencia de los inc. e y f – 3 ante el Juzg. 21 y 1 ante el 22-. Otras 3 y 4 causas -respectivamente- con competencia en virtud del domicilio del consumidor y, 6 y 5 con competencia en relación al domicilio del demandado.

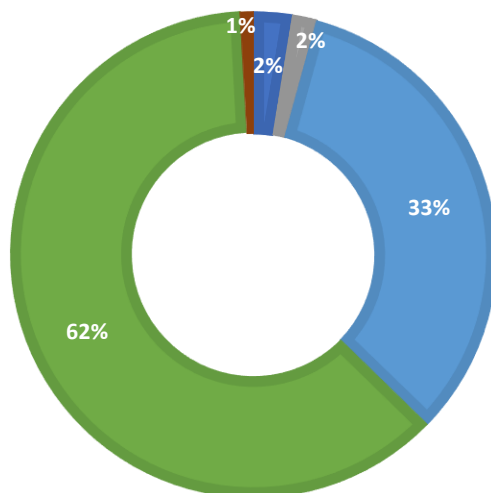
La Secretaría N° 3, informa al respecto que con relación al inc. a) de lugar de celebración del contrato cuenta con 1 actuación en trámite ante el Juzgado N°9, por el inc. e) 3 tramitan ante el Juzgado N° 5 y 4 ante el N° 9.

Respecto de las actuaciones con competencia en virtud del domicilio del demandado, en este caso se informa la existencia de 41 actuaciones, siendo 1 de ellas un amparo y 2 procesos colectivos (todos en trámite ante el Juzg. N° 5) y otros 17 y 21 procesos ordinarios ante los Juzgados 9 y 5 respectivamente.



## ART. 5. INCISO 1 Y 2. LEY 6407

■ Inc. A ■ Inc. B ■ Inc. C ■ Inc. D ■ Inc. E ■ Inc. F ■ Inc. G ■ Fideicomiso



### **Algunas Consideraciones y conclusiones preliminares.**

Según los datos que fuimos analizando y de otra información brindada y/o relevada se pueden establecer algunas consideraciones y determinaciones de utilidad -algunas ya expuestas y otras surgidas de la documentación y comunicaciones mantenidas- para completar el análisis de este 1er. Semestre de actuación del fuero.

Durante estos primeros meses del semestre 2021, ante el fuero de Contencioso Administrativo, Tributario y en Relaciones de Consumo se han iniciado y asignado ante los juzgados y secretarías de Primera Instancia en relaciones de consumo 239 actuaciones, de las cuales -descontando algunos tipos de procesos como los de ejecución- 112 se corresponden a reclamos de particulares tramitados como procesos ordinarios, 5 amparos, 3 procesos colectivos y 1 proceso especial por publicidad ilícita. Así como otras 230 acciones ante la Cámara por recursos directos en materia de consumo.

En 2 de las Secretarías, se ha informado la solicitud de medidas cautelares en 24 procesos de consumo, habiéndose resuelto -en virtud de su estado procesal- 7 de dichos pedidos.

No se ha mencionado por parte de los Sres. Secretarios ante Primera Instancia la existencia de planteos procesales referidos a competencias o nulidades de relevancia durante dicho semestre en los procesos donde se ha entablado la litis.

En la mayoría de estas causas sobre procesos ordinarios, el COPREC fue organismo de intervención y actuación en la etapa de conciliación previa.

Con relación a las ejecuciones de acuerdos conciliatorios se han iniciado 4 actuaciones las cuales tramitan 2 ante el Juzgado 21 y 2 ante el 23, correspondiendo a honorarios (2 de ellos), bancos y telefonía.

Con relación a los rubros reclamados se destacan el de pasajes aéreos, hotelería y turismo, que mantiene una clara relación con los incumplimientos nacidos ante la situación actual de pandemia. Asimismo se observa una gran cantidad de demandas relacionadas con vulneraciones de derechos a causa de comercio electrónico, estafas bancarias por medios electrónicos conocidos como “phishing”, y referidos a la compraventa de rodados (la mitad de ellos relacionados con planes de ahorros).

Los montos reclamados tanto en los procesos de consumo como en las ejecuciones, resultan muy variados en virtud de las distintas pretensiones y reclamos en trámite. Advirtiéndose que la causa de menor monto no llega a cubrir un UMA<sup>43</sup> y la más alta roza los 2210 UMAS.

Las pretensiones económicas junto a las condiciones de hipervulnerabilidad de los consumidores – actores advierten la aproximación a otro de los conflictos que podrían suscitarse relacionados con el acceso a la justicia para aquellas personas que no tienen posibilidad de contratar patrocinio letrado para acceder a ver satisfechas sus demandas y que no se frustren sus derechos en las etapas previas administrativas.

Asimismo, respecto de los consumidores hipervulnerables, sería importante la posibilidad de poder incorporar al Sistema EJE alguna funcionalidad que permita cuantificar los procesos atento al especial tratamiento y consideración, y que representa una línea de estudio a nivel estadístico.

Por otra parte, se ha advertido la conveniencia de difundir la implicancia de la constitución del domicilio electrónico en las actas de las etapas de conciliación previa en virtud de las disposiciones del Código procesal de Consumo tanto para con los organismos como con los consumidores y profesionales del derecho. Junto a la necesidad de la adecuación normativa y reglamentaria referida a los domicilios electrónicos (art. 36, 82, 201), y en particular respecto de la creación del Registro establecido por el art. 227.

---

<sup>43</sup> Conforme valores vigentes al momento de la realización del presente informe y establecidos por la Res. Pres. CM 363/20211 (\$5.633,21)

Respecto del ingreso y carga de las actuaciones en el EJE se advierte que para la consulta pública no permite distinguir el tipo de proceso, toda vez que tanto los procesos ordinarios como en algunos casos las ejecuciones, figuran como “relación de Consumo” tanto en la materia como en su objeto.

Y que la asignación y distribución de causas, genera que el sistema EJE deba volcar el trámite de las actuaciones en 12 organizaciones/usuarios respecto de Primera Instancia, y 4 para la Cámara.

Para todo ello, la organización y estructura de las Secretarías de OGJRC fue establecida con 4 agentes en el caso de la Cámara (incluyendo en ellos al secretario), y 11 agentes para las Secretarías de Primera Instancia. Debiendo con esta dotación llevar adelante la organización de sus dependencias, y las restantes competencias establecidas por las cláusulas transitorias de la ley 6407<sup>44</sup>, las disposiciones legales y las restantes competencias establecidas por la Res. Pres. 465/21<sup>45</sup>.

Del panorama relevado, se vislumbra el importante desarrollo y crecimiento para el fuero en relaciones de consumo en la Ciudad, que se ve reforzada en los principios y normas rectoras de territorialidad establecida para sus competencias.

Notándose de la consulta pública del EJE que desde el cierre del primer semestre<sup>46</sup> y habiendo transcurrido un poco más de un mes del segundo consta el ingreso de 77 actuaciones de relaciones de consumo, 14 ejecuciones del EURSP, 7 incidencias de apelación, 1 diligencia preliminar y 1 acción contra una disposición de la DGDyPC ante las 3 secretarías en primera instancia de la OGJRC<sup>47</sup>. Y la recepción de 5 actuaciones para la intervención de la alzada ante la Secretaría de Cámara.

Si bien el escaso tiempo transcurrido desde la puesta en funcionamiento e ingreso de las causas, el estado procesal de las mismas no permite analizar aún ciertas cuestiones, entendemos que el presente informe establece bases sólidas de trabajo para su seguimiento y confornte en los

---

<sup>44</sup> Que establecen la facultad de que el Juez o Tribunal delegue las funciones atribuidas en el artículo 238 del Código Procesal -audiencia- en el Secretario de la Oficina de Gestión Judicial, hasta tanto quede constituido integralmente el Fuero en las Relaciones de Consumo o, hasta tanto el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo disponga.

<sup>45</sup> Como tener a cargo la distribución y sorteo de las causas de consumo, el Registro de Procesos Colectivos en causas de Relaciones de Consumo, el encargo de canalizar los requerimientos de bienes y servicios que formulen las dependencias de la jurisdicción, la asunción de las intervenciones que disponga la Presidencia de Cámara.

<sup>46</sup> Desde el 01/07/2021 al 11/08/2021.

<sup>47</sup> Con referencia al a Secretaría Nº 1 constan 27 actuaciones ante el Juzgado Nº 2 (24 sobre relaciones de consumo, 2 ejecuciones del EURSP y 1 incidente de apelación), 2 incidencias de apelación ante el Juzgado Nº 24 y 1 ante el Juzgado 12; respecto de la Secretaría Nº 2 el trámite de 17 procesos de consumo y otras 5 ejecuciones del EURSP y; por la Secretaría Nº 3, el ingreso de 1 incidente de apelación ante el Juzgado 5, 16 causas sobre relaciones de consumo y 6 ejecuciones del EURSP ante el Juzgado 14, finalizando con el Juzgado Nº 11 donde obran 20 actuaciones sobre consumo, 1 diligencia preliminar, 1 ejecución del EURPP, y 1 actuación contra una disposición de la DGDyPC.



sucesivos periodos tanto en cuestiones de gestión de causas como respecto de las acciones adoptadas y seguidas por el Consejo en la materia.

# Anexo I

EXP	Carátula	Demandado	Materia	Motivo de la demanda	Objeto	Beneficio de Litigar sin Gastos	Fecha Inicio	Fecha último movimiento	Tipo	Fecha Fin	Estado	Secretaria	Monto	Sentencia	Observaciones
1	EXP J-01-00138152-7/2021-0	PINTO, SILVIA BEATRIZ CONTRA BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	ESTAFA BANCARIA	Roban su identidad y retiran dinero, sacan préstamos y derivan el dinero a otras cuentas. Se llega acuerdo en COPREC pero la entidad bancaria no cumple.	Phishing	SI	21/06/2021	22/06/2021	Providencia simple	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - S2J21	\$ 704.196,00	No	
2	EXP J-01-00137656-6/2021-0	FIDICARO, MARIA DEL CARMEN Y OTROS CONTRA Despegar.com.ar S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	DESPEGAR	Turismo	Realiza la compra de dos pasajes, debido a la pandemia se extiende la fecha y le solicitan un precio mas elevado de lo que abonó por los pasajes	Pasajes aéreos	NO	18/06/2021	22/06/2021	Mero tramite		SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	\$ 174.196,00	NO	
3	EXP J-01-00135906-1/2021-0	Rizzi, Claudia Rosana CONTRA BANCO MACRO SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO MACRO	ESTAFA BANCARIA	La usuaria cae en la estafa y le retiran de la cuenta una suma de dinero de 494000 pesos. Reclama al banco la falta de seguridad y la imposibilidad de contacto	Phishing	NO	17/06/2021	22/06/2021	Mero tramite	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 150.000,00	NO	
4	EXP J-01-00136374-9/2021-0	CHEMES, REBECA LUCIANA CONTRA BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO MACRO	ESTAFA BANCARIA	La usuario sufre una estafa "phishing", logran sacar un prestamo preaprobado y transferir el dinero. A los 10' min reclama al banco quien ofrece negativas	Phishing	NO	16/06/2021	23/06/2021	Nota de vista	EN VISTA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - S2J21	\$ 499.451,00	NO	
5	EXP J-01-00135906-8/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA	Servicio Urbano	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		16/06/2021	22/06/2021		EN LETRA				
6	EXP J-01-00135816-9/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA	Servicio Urbano	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		16/06/2021	18/06/2021		EN DESPACHO				
7	EXP J-01-00135814-2/2021-0	DUDAR, Nadia Soledad Y OTROS CONTRA AVANTRIP SRL SOBRE RELACION DE CONSUMO	AVANTRIP SRL	Turismo	Devolución de tickets aéreos por motivos medicos	Pasajes aéreos	SI	15/06/2021	23/06/2021	VISTA AL MPF	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE SECRETARIA N°		NO	
8	EXP J-01-00135577-7/2021-0	DI CIOCCO VARGAS, SEBASTIAN EZEQUIEL CONTRA FB LINEAS AEREAS SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	FB LINEAS AEREAS	Turismo	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	15/06/2021	23/06/2021	Mero tramite	EN DESPACHO	2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE SECRETARIA N°	\$ 346.320,08	NO	
9	EXP J-01-00135445-7/2021-0	Gioiosa, Christian Hernan CONTRA CANDY ELECTRODOMESTICOS ARGENTINA SA Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	CANDY ELECTRODOMESTICOS ARGENTINA SA	Servicio de Postventa	Se realiza la venta de un extractor de aire el cual estaba defectuoso y no se hizo lugar a respetar la garantía del producto	Electrodomestico	SI	14/06/2021	22/06/2021	Mero tramite	EN DESPACHO	3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE SECRETARIA	\$ 150.000,00	No	
10	EXP J-01-00134828-7/2021-0	ALANIS, HIPOLITO CONTRA NEWTON STATION S.R.L. SOBRE RELACION DE CONSUMO	NEWTON STATION S.R.L.	Venta de insumos informaticos	Manipulación productos vulnerando integridad de caja y componentes.	Bien tecnológico	SI	14/06/2021		Nota de vista	EN DESPACHO	N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 378.500,00	No	
11	EXP J-01-00134822-8/2021-0	Zaragoza, Eliana Mariel CONTRA CENCOSUD S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	CENCOSUD S.A.	Servicio de Postventa	Incumplimiento del Servicio de instalación de Aire Acondicionado	Electrodomestico	SI	12/06/2021		Proveido	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 80.000,00	No	
12	EXP J-01-00134315-3/2021-0	campora, ROLANDO ANDRES CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	Servicio Financiero	Incumplimiento del servicio e impuesto devengado	Cuenta haber jubilatorio	NO	11/06/2021		Proveido	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 40.000,00	No	
13	EXP J-01-00134165-7/2021-0	GAUTO, JOSÉ LUIS CONTRA PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	ART	Incumple asistencia del asegurado	Enfermedad laboral	NO	11/06/2021	22/06/2021	Proveido	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 9.173.620,00	No	Doble iniciación
14	EXP J-01-00134114-2/2021-0	LESCANO, DEBORA NATALIA CONTRA EDESUR S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	EDESUR S.A.	Servicio de Energía Electrica	Daños y perjuicios	Mal funcionamiento del medidor	SI	11/06/2021	18/06/2021	Nota de vista	EN TRASLADO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 850.000,00	No	
15	EXP J-01-00134098-7/2021-0	campora, maria florencia CONTRA ARENALES CLUB SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	ARENALES CLUB SA	Deportes y entretenimientos	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Incumplimiento de servicios al socio	NO	11/06/2021	14/06/2021	Proveido	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 22.000,00	No	

16	EXP J-01-00134085-5/2021-0	GAUTO, JOSÉ LUIS CONTRA PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	ART	Incumple asistencia del asegurado	Enfermedad laboral	NO	11/06/2021	14/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 9.173.620,00	No	Doble iniciación
17	EXP J-01-00134072-3/2021-0	Ripoll, Sofia Ruth CONTRA ZURICH ARGENTINA COMPAIA DE SEGUROS ANONIMA SOBRE RELACION DE CONSUMO	ZURICH ARGENTINA COMPAIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Agente asegurador	Ejecución de acuerdo homologado en mediación prejudicial 25.589	Incumplimiento de Acuerdo conciliatorio de mediación con motivo de accidente de tránsito	NO	11/06/2021	22/06/2021	Nota de Vista	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 500.000,00	No	
18	EXP J-01-00133642-4/2021-0	MIGUEL ANGEL, GARABENTO CONTRA ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO Y OTROS	Compra venta de rodados	Nullidad del contrato por actitud abusiva del demandado	Plan de ahorro	NO	10/06/2021	17/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 2.814.514,00	No	
19	EXP J-01-00133405-7/2021-0	Migoya, Pedro Luis Ramon CONTRA BANCO SANTANDER RIO SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO SANTANDER RIO	Servicio financiero	Ejecución de dictamen por resarcimiento de daño directo previsto por el art. 40 bis de la ley 24240	Dictamen DGDF	NO	08/06/2021	10/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 319.965,84	No	
20	EXP J-01-00132104-4/2021-0	BOURIMBORDE, AZUL ALIT CONTRA CALEDONIA ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CALEDONIA ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	Agente asegurador	Incumplimieto - Práctica abusiva	Accidente de tránsito	SI	07/06/2021	15/06/2021	Certificación por Sec.	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 1.980.000,00	No	
21	EXP J-01-00131995-3/2021-0	Martínez, Nicolás Pablo CONTRA Jetsmart Airlines S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	Jetsmart Airlines S.A.	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	07/06/2021	11/06/2021	Nota de vista	EN TRASLADO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 19.798,00	No	
22	EXP J-01-00131979-1/2021-0	PIROMALLI, ANTONELA BEATRIZ CONTRA TUE TRAVEL S.A. Y EMIRATES SUCURSAL ARGENTINA	TUE TRAVEL S.A. Y EMIRATES SUCURSAL ARGENTINA	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	07/06/2021	23/06/2021	Resolución competencia	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 395.000,00	No	
23	EXP J-01-00131969-4/2021-0	Gindin, Cynthia Y OTROS CONTRA AEROVIA DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVIA DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	07/06/2021	15/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 221.694,70	No	
24	EXP J-01-00131787-9/2021-0	MASSON HIESE, JENNIFER BELEN CONTRA Multipoint S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	Multipoint S.A.	Servicio de Postventa	Compra patineta electrica defectuosa, solicita reparación a la demandada. No se realiza la devolución del bien reparado, ni siquiera otro similar.	Bien tecnológico	NO	07/06/2021	15/06/2021	Nota de vista	EN VISTA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 46.383,56	No	
25	EXP J-01-00131476-5/2021-0	Fernández Lalli, Liliana Haydeé Y OTROS CONTRA DESPEGAR.COM.AR S.A. Y GOL LINHAS AEREAS S.A.	DESPEGAR.COM.AR R.S.A. Y GOL LINHAS AEREAS S.A.	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	06/06/2021	15/06/2021	Nota de vista	EN VISTA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 296.594,15	No	
26	EXP J-01-00131331-9/2021-0	Romero, Adrián Rafael CONTRA Linio Argentina SRL SOBRE RELACION DE CONSUMO	Linio Argentina SRL	PUBLICIDAD	Incumplimiento de oferta pública, resolución unilateral del contrato de compra del bien en cuestion. Acusa falta de Stock	Bien tecnológico	NO	06/06/2021	14/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 307.499,00	No	
27	EXP J-01-00131329-7/2021-0	Romero, Adrián Rafael CONTRA FRAVEGA SACIEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	FRAVEGA SACIEI	PUBLICIDAD	Incumplimiento de oferta pública, resolución unilateral del contrato de compra del bien en cuestion. Acusa rechazo del pago por la entidad bancaria (habiendose confirmado el día anterior el pago)	Bien tecnológico	NO	06/06/2021	08/06/2021	Nota de vista	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 35.124,00	No	
28	EXP J-01-00131327-0/2021-0	Romero, Adrián Rafael CONTRA WAL MART ARGENTINA S.R.L. SOBRE RELACION DE CONSUMO	WAL MART ARGENTINA S.R.L.	PUBLICIDAD	Incumplimiento de oferta pública, resolución unilateral del contrato de compra del bien en cuestion. Acusa rechazo del pago por la entidad bancaria (habiendose confirmado el día anterior el pago)	Bien tecnológico	NO	06/06/2021	10/06/2021	Nota de vista	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 11.949,00	No	
29	EXP J-01-00131298-3/2021-0	MADEDDU URBANO, GONZALO LUIS CONTRA CENCOSUD SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CENCOSUD S.A.	PUBLICIDAD	Incumplimiento de oferta pública, resolución unilateral del contrato de compra del bien en cuestion. Acusa falta de Stock	Materiales de la construcción	SI	04/06/2021	15/06/2021	Nota de vista	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 559.290,14	No	
30	EXP J-01-00131059-9/2021-0	CHIARIGLIONE, ANIBAL FRANCISCO Y OTROS CONTRA AEROVIA DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVIA DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	03/06/2021	08/06/2021	Nota	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 150.461,60	No	
31	EXP J-01-00130621-5/2021-0	MOLINA ARAMBARRI, JOSÉ MARÍA CONTRA BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	Servicio financiero	Incumplimiento del deber de seguridad y protección. Vaciamiento parcial de la cuenta en dolares estadounidenses del suscrito.	Caja de ahorro US\$	SI	03/06/2021	10/06/2021	Proveído	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	US\$ 82.000,00 - \$ 4.250.000	No	

32	EXP J-01-00130595-2/2021-0	Costa, María Fernanda Y OTROS CONTRA AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	03/06/2021	15/06/2021	Proveído	EN LETRA	SECRETARÍA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 244.067,00	No	
33	EXP J-01-00130560-9/2021-0	Arias Marmorí, Elsa CONTRA VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y ESPASA A.A.	Compra venta de rodados	Nulidad del contrato por actitud abusiva del demandado	Plan ahorro	SI	03/06/2021	11/06/2021	Nota	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 1.000.000,00	No	
34	INC J-01-00103522-9/2021-1	GARCIA, GRACIELA HAYDEE CONTRA MEDICUS S.A DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA SOBRE INCIDENTE DE APELACION - RELACION DE CONSUMO	MEDICUS S.A DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	Servicio de Salud	Cobro indebido en concepto de aumentos en razón de la edad.	Apelación sentencia	SI	03/06/2021	14/06/2021	Proveído	EN LETRA	SECRETARÍA DE CÁMARA DE LA OF. DE GESTIÓN JUD. EN REL. DE CONSUMO - SALA CATYRC 1	\$ 119.157,66	SI (apelada)	
35	EXP J-01-00130388-7/2021-0	Ledesma, Santiago Tomas CONTRA AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado, sin motivo.	Pasajes aéreos	SI	03/06/2021	08/06/2021	Nota de vista	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	monto indeterminado	No	
36	EXP J-01-00130298-8/2021-0	Toranzo, Eugenia Soledad Y OTROS CONTRA AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	02/06/2021	11/06/2021	Nota	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 169.471,28	No	
37	EXP J-01-00130155-8/2021-0	Gioia, maria cecilia CONTRA AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CAPITAL VARIABLE	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	02/06/2021	11/06/2021	Nota	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 103.820,18	No	
38	EXP J-01-00130089-6/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA SA	Ejecución fiscal	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		02/06/2021	11/06/2021	Nota	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 454.506,06	No	
39	EXP J-01-00130084-5/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA SA	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		02/06/2021	14/06/2021	TENGASE PRESENTE Y PASE A CONFRONTE	EN LETRA	SECRETARÍA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	590.857,87	NO	
40	EXP J-01-00130076-4/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA SA	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		02/06/2021	15/06/2021	NOTA DE LIBRAMIENTO	EN LETRA	SECRETARÍA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	590.857,88	SI	
41	EXP J-01-00129803-4/2021-0	CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA Camuzzi Gas Pampeana S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	DISTRIBUIDORA GAS NATUTAL	En las facturas emitidas no informa de manera detallada ni tempestiva la existencia de otros cargos en caso de deuda, limitándose a informar solamente el importe que el consumidor debe abonar. Sea por capital y/o intereses. Rubro "gestión administrativa de deuda"	Error/omisión en cargos de Facturación	SI	02/06/2021	08/06/2021	AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	
42	EXP J-01-00129800-9/2021-0	Usuarios y Consumidores Unidos CONTRA ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.A.	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD ILICITA	Suplemento nutricional	NO	02/06/2021	10/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARÍA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	
43	EXP J-01-00129124-2/2021-0	ALCHÉ, LAURA EDITH CONTRA LOVISOLO, LUIS MARIANO SOBRE RELACION DE CONSUMO	LUIS MARIANO, LOVISOLO	Servicio postventa	Compro una mesa y cuatro sillas de manera presencial en el local "Stock Buenos Aires", las cuales no fueron entregadas en tiempo ni forma.	Artículos para el hogar	SI	31/05/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE-AGREGUESE	EN LETRA	SECRETARÍA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 68.600,00	NO	
44	INC J-01-00124669-7/2021-1	Mureri, Mauro German SOBRE INCIDENTE DE BENEFICIOS DE LITIGAR SIN GASTOS - RELACION DE CONSUMO	AUTOPISTAS URBANAS S.A.	Servicio Urbano	Circulaba por la "Autopista Perito Moreno" en el vehículo Fiat Punto(KXY 876). Cuando de repente sufrió un accidente al embestir una "Junta del asfalto" de la Autopista que estaba levantada en medio del camino.	Accidente de tránsito	SI	31/05/2021	02/06/2021	MERO TRAMITE-PREVIOS	EN LETRA	SECRETARÍA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	Doble iniciación
45	EXP J-01-00128123-9/2021-0	RUSSO, SILVINA CLELIA CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES // FIRST DATA CONO SUR SA // Mastercard Cono Sur SRL	Servicio financiero	Solicito la reimpresión de la tarjeta Mastercard porque se encontraba vencida pero luego le comunicaron via email de MASTERCARD por posible fraude y que tarjeta estaba siendo usada por otra persona.	Tarjeta de Crédito	SI	28/05/2021	15/06/2021	AUTOS A RESOLVER	EN DESPACHO	SECRETARÍA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 982.215,93	NO	

46	EXP J-01-00127556-5/2021-0	GUINDI, TATIANA MARIEL CONTRA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A./AL MUNDO SLR	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	28/05/2021	04/06/2021	ORDEN DE ARCHIVO	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 664.323.00	NO	
47	EXP J-01-00126922-0/2021-0	FIorentino, Christian DAMIÁN CONTRA ASSIST CARD ARGENTINA SA DE SERVICIOS SOBRE RELACION DE CONSUMO	ASSIST CARD ARGENTINA SA DE SERVICIOS	Servicio de Salud	Contrato una cobertura por asistencia al viajero (Classic) con la empresa "Assit Card Argentina". La empresa no se hace cargo de lo pactado ni del reembolso de los gastos de emergencia médica.	Asistencia al viajero	SI	27/05/2021	09/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 7.082.370.72	NO	
48	EXP J-01-00126902-6/2021-0	Albici, Maximiliano Augusto CONTRA TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA	TELECOMUNICACIONES	Solicito la instalación de Internet Hogar y Línea Fija pero nunca fue un técnico a realizar la instalación del servicio.	Servicio de instalación de Internet y línea telefónica	SI	27/05/2021	15/06/2021	TENGASE PRESENTE - CONSTITUYA DOMICILIO	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 650.000.00	NO	
49	EXP J-01-00126635-3/2021-0	DEVIA, AGUSTIN JULIO Y OTROS CONTRA AMX ARGENTINA S.A. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELECOM ARGENTINA S.A. / TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA / AMX ARGENTINA S.A	TELECOMUNICACIONES	Compra un equipo marca Samsung SMG610M (J7 Prime) luego de un tiempo realice el cambio de portabilidad y a las semanas el equipo fue bloqueado sin alguna razón.	Portabilidad	SI	27/05/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE - PROVIDENCIA SIMPLE	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 229.297.00	NO	
50	EXP J-01-00126202-1/2021-0	DE VEDIA, JULIETA CONTRA FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS-AUTO GENERALI SA	PUBLICIDAD	Contrato un plan de ahorro en la concesionaria "Auto Generali" por un vehículo Fiat Mobi pero la misma no cumple con su contrato establecido.	Plan de Ahorro	SI	26/05/2021	15/06/2021	NOTA ELECTRONICA	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 874.380.00	NO	
51	EXP J-01-00126122-9/2021-0	SALAS, RICARDO ARIEL CONTRA PLAN ROMBO SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	PLAN ROMBO SA	Compra venta de rodados	Contrato un plan en la concesionaria "GALANTE D'ANTONIO SA" por una RENAULT - DUSTER PH2 EXPRESSION luego de retirar el vehículo, aumento drásticamente la cuota mensual	Plan de ahorro	NO	26/05/2021	10/08/2021	AUTOS A RESOLVER	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	
52	EXP J-01-00126005-3/2021-0	GUINDI, TATIANA MARIEL CONTRA ALMUNDO.COM SRL Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A./AL MUNDO SLR	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos		26/05/2021	11/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	
53	EXP J-01-00125648-9/2021-0	ROSSI, MAURO MATÍAS CONTRA CAJA DE SEGUROS S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	CAJA DE SEGUROS S.A.	Agente asegurador	La compañía de seguros "CAJA DE SEGUROS S.A." no quiere abonarle la totalidad del vehículo (Fiat Palio) el cual sufrió un choque al estar estacionado.	Accidente de tránsito	SI	24/05/2021	10/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 1.730.000.00	NO	
54	EXP J-01-00125381-2/2021-0	FASAN, NICOLÁS RICARDO CONTRA RAPPARG S.A.S. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	RAPPARG S.A.S. // MABERTIN S.R.L.	PUBLICIDAD	No le entregaron la totalidad del producto (torta) sino que solo una porción.	Alimentos	SI	22/05/2021	01/06/2021	NOTA LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 11.800.00	NO	
55	EXP J-01-00125021-9/2021-0	BERTINO, JOSE FRANCISCO CONTRA URQUIZA, ROSA NILDA SOBRE RELACION DE CONSUMO	ROSA NILDA, URQUIZA	ADM DE CONSORCIO	La Demandada ha infringido con su conducta lo dispuesto en los artículos 9 inciso a) y r), 10 inciso h) y 12, 1 de la Ley 941	Incumplimiento de las obligaciones como administrador del consorcio	SI	21/05/2021	15/06/2021		EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	INDETERMINADO	NO	
56	EXP J-01-00124669-7/2021-0	Mureri, Mauro German CONTRA AUTOPISTAS URBANAS S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	AUTOPISTAS URBANAS S.A.	Servicio Urbano	Circulaba por la "Autopista Perito Moreno" en el vehículo Fiat Punto(KXY 876). Cuando de repente sufrió un accidente al embestir una "Junta del asfalto" de la Autopista que estaba levantada en medio del camino."	Accidente de tránsito	SI	20/05/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE - PROCESO DE CONOCIMIENTO	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 283.780.00	NO	Doble iniciación
57	EXP J-01-00124189-9/2021-0	GODOY, JOSÉ HUMBERTO CONTRA BBVA BANCO FRANCES S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Servicio financiero	Problemas con la cuenta bancaria y movimientos bancarios.	Caja de Ahorro	NO	19/05/2021	07/06/2021	TENGASE POR NOTIFICADO AL MPF	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	\$ 150.000.00	NO	
58	EXP J-01-00123723-9/2021-0	Verdún, Leandro Darío CONTRA Zarate, Leonardo Ariel Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	ZARATE ABERTURAS SRL/ Ezequiel Damian, Carri/ Leonardo Ariel, Zarate	Agente inmobiliario	No le entregaron la vivienda (container) que abonó	Vivienda	SI	18/05/2021	11/06/2021	NOTA DE ACTA DE PODER	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 3.104.103.00	NO	
59	EXP J-01-00123691-8/2021-0	BARBERIS, HECTOR EDGARDO CONTRA BANCO BBVA ARGENTINA S.A. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO BBVA ARGENTINA S.A./FIRST DATA CONO SUR S.R.L. /PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.	Servicio financiero	Solicita la eliminación de un debito mensual de su tarjeta de credito, compra que nunca realizó	Tarjeta de Credito	NO	18/05/2021		MERO TRAMITE - POR DEVUELTO	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 20.000,00	SI	No veo sentencia
60	EXP J-01-00123545-8/2021-0	PAZ, PABLO ALEJANDRO CONTRA TELECOM ARGENTINA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELECOM ARGENTINA S.A.	TELECOMUNICACIONES	No cumplieron con lo acordado en COPREC, la obligación de entregar un celular de alta gama	Acuerdo conciliatorio - entrega de bien tecnologico	SI	18/05/2021	28/05/2021	PROVIDENCIA SIMPLE	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 120.000.00	NO	

61	EXP J-01-00123485-0/2021-0	MASON, MARTIN ESTEBAN CONTRA DESPEGAR.COM.AR S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	DESPEGAR.COM.AR S.A.	TURISMO	Cancelacion de vuelo por la pandemia, no reintegran el total de valor, solo las tasas de los mismos.	Pasajes aéreos	SI	18/05/2021	15/06/2021	AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 25.657,00	NO	
62	EXP J-01-00123123-1/2021-0	KAZACOS, MATIAS SEBASTIAN CONTRA SMART MOBILITY S.A. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	SMART MOBILITY S.A. / CRISTOBAL COLON S.R.L.	Servicio de Postventa	Fallas en el producto (monopatín eléctrico) solicita devolución del dinero mas intereses	Bien tecnológico	SI	17/05/2021	04/06/2021	AGREGUESE - HAGASE SABER	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	\$ 200.000,00	NO	
63	EXP J-01-00122034-5/2021-0	ROMANO, JOHANNA EDITH CONTRA AEROLIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROLIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.	Servicio Juridico	La demandada reconoció los honorarios correspondientes a dos convenios realizados por la denunciante ante COPREC, pero no los ha abonado	Pago de honorarios	NO	14/05/2021	09/06/2021	MERO TRAMITE - AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 28.490,59	NO	
64	EXP J-01-00121615-3/2021-0	LEPEZ, GLADIS BEATRIZ CONTRA RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E.I. SOBRE RELACION DE CONSUMO	RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E.I.	PUBLICIDAD	Realizo la compra por web, pero no le entregaron el televisor acusando que no tenian en stock, ni ofrecieron otro tv	Electrodomestico	NO	13/05/2021	23/06/2021	Rebeldía	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 50.000,00	SI	
65	EXP J-01-00120666-9/2021-0	MUÑOZ, SEBASTIÁN ENRIQUE CONTRA FRAVEGA SACIEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	FRAVEGA SACIEI	Compra venta de bienes muebles	Incumplimiento de acuerdo homologado ante el COPREC	Acuerdo conciliatorio - Cancelación del contrato de consumo	NO	11/05/2021	08/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	\$ 3.568,00	NO	
66	EXP J-01-00120647-4/2021-0	ASCIUTTI, Ariel Hugo CONTRA IMOLA AUTOS SRL Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	IMOLA AUTOS SRL SERVIAUT SA	Compra venta de rodados	No le reintegran el dinero de la reserva del vehículo Fiat Fiorino que desistió de comprar	Pago de Reserva	SI	11/05/2021	15/06/2021	NOTA DE LIBRAMIENTO	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	\$ 400.000,00	NO	
67	EXP J-01-00120186-3/2021-0	MOLINER, LEONARDO GASTON CONTRA BANCO SANTANDER RIO SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO SANTANDER RIO SA	Servicio financiero	El actor manifiesta haber cancelado todo crédito que se le adjudica. Sin embargo el banco lo tiene como moroso y brinda esa información lo que le traer perjuicios, por ejemplo al momento de querer alquilar.	Préstamo bancario	SI	10/05/2021	11/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 514.000,00	SI	
68	EXP J-01-00119848-9/2021-0	RAPELA, ALEJANDRO HECTOR CONTRA GARBARINO SAICEI Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	GARBARINO SAICEI - TWG WARRANTY SERVICES	Servicio postventa	No repararon en el televisor que tenía en garantía. Evidando los reclamos, ni devolviendo el televisor aunque este sin arreglar	Electrodomestico	NO	10/05/2021	15/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 450.000,00	NO	
69	EXP J-01-00119001-2/2021-0	OGUE, FEDERICO CONTRA TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA	TELECOMUNICACIONES	SIM Swapping, la demandada entregó una copia de la SIM a alguien que alega ser titular. Por lo que le pedía rescate para salvar sus datos (Empresa de compra de criptomoneda)	Phishing		07/05/2021	08/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 500.000,00	SI	
70	EXP J-01-00118835-2/2021-0	PEREYRA SÁBATO, CLAUDIA CELINA CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE RELACION DE CONSUMO	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	Servicio Financiero	Solicita la readecuación de las cuotas por ser notoriamente de excesiva onerosidad. Creditos UVA que no dejan de subir las cuotas	Préstamo bancario		07/05/2021	08/06/2021	NOTIFICA MPF DE LA MEDIDA CAUTELAR	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12		NO	Medida Cautelar
71	EXP J-01-00118700-3/2021-0	COSSO, JULIAN GUILLERMO Y OTROS CONTRA AVANTRIP S.R.L Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	AVANTRIP S.R.L Y OTROS	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos	SI	07/05/2021	27/05/2021	INFORME DE OFICIAL NOTIFICADOR	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 350.000,00	NO	
72	EXP J-01-00118280-9/2021-0	ESTUPIÑAN FAZIO, MARIA SARA CONTRA TELECOM ARGENTINA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELECOM ARGENTINA S.A.	TELECOMUNICACIONES	Dio de baja el servicio que tenía con Telecom, pero le seguían cobrando	Servicio de instalación de Internet y línea telefónica	SI	06/05/2021	14/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	\$ 122.224,00	NO	
73	EXP J-01-00117412-2/2021-0	CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA EDESUR S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	EDESUR S.A.	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	Resarcimiento por incumplimientos contractuales en el servicio de energía eléctrica	Suministro de energía eléctrica	SI	05/05/2021	08/06/2021	MERO TRAMITE - PROVIDENCIA SIMPLE	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	INDETERMINADO	SI	
74	EXP J-01-00117179-4/2021-0	BENITEZ MUJICA, NOELIA VANESSA CONTRA ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A	TURISMO	Suspensión del servicio contratado con motivo de la pandemia por el SARS COV-19	Pasajes aéreos		05/05/2021	14/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 60.887,00	SI	
75	EXP J-01-00117066-6/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA MANTELECTRICI.C. I.S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	MANTELECTRICI.C. I.S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCION FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		04/05/2021	10/05/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - S2J21	101475	SI	
76	EXP J-01-00117024-0/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA S A SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCION FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		04/05/2021	18/05/2021	MERO TRAMITE - NOTA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	590857,88	SI	

77	EXP J-01-00116822-9/2021-0	CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE S.A EDENOR SOBRE RELACION DE CONSUMO	EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE S.A. EDENOR	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	DAÑOS Y PERJUICIOS	Suministro de energia electrica	SI	04/05/2021	14/06/2021	ORDEN DE OFICIO	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	INDETERMINADO	SI
78	EXP J-01-00116818-1/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		04/05/2021	20/05/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	363125	SI
79	EXP J-01-00116416-9/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA UNIVERSAL ASSISTANCE SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	UNIVERSAL ASSISTANCE S.A	SERVICIO DE SALUD	Pierde el pasaporte en españa, cosa que debe cubrir los gastos de una emision urgente la compañía, quien niega esa cobertura.	Asistencia al viajero		03/05/2021	03/06/2021	VISTA AL MPF	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 58.120,00	NO
80	EXP J-01-00115648-5/2021-0	BROITMAN, GERMAN GABRIEL CONTRA GARBARINO SAICEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	GARBARINO SAICEI	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	Compro una P55 y no se la entregaron en el tiempo pactado.	Electrodomestico	SI	01/05/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE - TRASLADO DE EXCEPCIONES ORDINARIAS	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 92.299,59	NO
81	EXP J-01-00115094-0/2021-0	BIDE, JERONIMO CONTRA BOOKING.COM ARGENTINA SRL SOBRE RELACION DE CONSUMO	BOOKING.COM ARGENTINA SRL	TURISMO	Alquilaron un vehiculo en ushuaia por la web con un precio, pero al momento de ver el resumen de la tarjeta se dieron cuenta que le cobraban impuestos que no estaban detallados al contratar	Contratación de un vehiculo		30/04/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE - AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - S2J21	\$ 38.637,37	NO
82	EXP J-01-00114532-7/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA S A SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		29/04/2021	11/06/2021	INFORME DE OFICIAL NOTIFICADOR	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	227253	SI
83	EXP J-01-00114516-5/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA S A SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		29/04/2021	07/06/2021	INTIMACION DE PAGO	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	40905,45	SI
84	EXP J-01-00114032-5/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA S A SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		28/04/2021	07/05/2021	INTIMACION DE PAGO	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	363604,85	SI
85	EXP J-01-00113614-9/2021-0	ERIZE, ENRIQUE JAVIER CONTRA ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA Y OTROS	Agente asegurador	Al momento de querer realizar el rescate del seguro, zurich responde que no tiene saldo alguno, incluso que posee una deuda.	Seguro - Inversiones		27/04/2021	11/06/2021	MERO TRAMITE - ESTESE A FOJAS	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	US\$ 23.250 Y \$150000	NO
86	EXP J-01-00113372-8/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA CUBA INGENIERIA URBANA S A SOBRE RELACION DE CONSUMO	CUBA INGENIERIA URBANA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		27/04/2021	03/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	40905,45	NO
87	EXP J-01-00113172-5/2021-0	GONZALEZ GALZERANO, FERNANDO CARLOS CONTRA GARBARINO SAICEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	GARBARINO SAICEI	PUBLICIDAD	Realiza dos compras: un cochecito Bebesit, y una bicicleta fija, le rechazan las compras por acusar no tener stock sin ofrecer solucion alternativa	Juguetes		26/04/2021	10/08/2021	TRABA DE LITIS	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	\$ 53.898,00	NO
88	EXP J-01-00113163-6/2021-0	GONZALEZ GALZERANO, FERNANDO CARLOS CONTRA FRAVEGA SAICEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	FRAVEGA SAICEI	PUBLICIDAD	Realiza tres compras: Disco duro, juego de sillas y un motherboard, posteriormente recibe correo de la demandada informando que no se realizara la venta por supuesto error en la publicacion	Electrodomestico	NO	26/04/2021	15/08/2021	MERO TRAMITE - PASE A CONFRONTE	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 65.596,00	NO
89	EXP J-01-00113153-9/2021-0	Kusnetzoff, Julian CONTRA DESPEGAR.COM.A R SOBRE RELACION DE CONSUMO	DESPEGAR.COM.A R	TURISMO	Realiza la compra de un vuelo a Barcelona, por pandemia suspende y el reembolso nunca se realizo, van mas de 7 meses.	Pasajes aéreos		26/04/2021	26/05/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	\$ 173.741,61	NO



90	EXP J-01-00112981-9/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA AESA ASEO Y ECOLOGIA SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	AESA ASEO Y ECOLOGIA S.A	SERVICIO URBANO	EJECUCION FISCAL	EJECUCION FISCAL	26/04/2021	14/06/2021	MERO TRAMITE - NOTA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	624795,8	NO	
91	EXP J-01-00112427-3/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA BARRAGAN, FEDERICO ANDRES SOBRE RELACION DE CONSUMO	BARRAGAN, FEDERICO ANDRES	PUBLICIDAD	Neumaticos	Compro unos neumaticos por mercadolibre, cuando se los entregan observa que no estan optimos para el uso. Y el vendedor no quiso realizarle el cambio.	24/04/2021	08/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	INDETERMINADO	NO	
92	EXP J-01-00112426-5/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.	TURISMO	Pasajes aéreos	Realizo la compra de pasajes aéreos y no la acreditaron nunca los AVIOS (90.000)	24/04/2021	03/06/2021	INFORME DE OFICIAL NOTIFICADOR	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	\$ 50.000,00	NO	
93	EXP J-01-00110094-3/2021-0	GILETTA, NORBERTO NICOLAS Y OTROS CONTRA Aerolineas Argentina S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	TURISMO	Pasajes aéreos	El usuario habia dejado el pasaje abierto por un año, y con las restricciones al querer extender esa fecha le comunicaron que habia vencido el plazo	20/04/2021	03/05/2021	AUTOS A RESOLVER	AUTOS PARA RESOLVER	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - S2J23	\$ 280.000,00	NO	Se declara incompetente
94	EXP J-01-00109570-2/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.	Compra venta de bienes muebles	Electrodomestico	Realiza la compra de un parlante por mercado libre, con el sistema FULL de entrega rapida, pero al transcurrir un plazo superior realiza el reclamo y le dice que ya habia sido entregado. Aunque logra que le devuelan el dinero, no cubre el perjuicio ocasionado	19/04/2021	04/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - S1J24	\$ 110.296,00	NO	
95	EXP J-01-00109564-8/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA TELECOM ARGENTINA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	TELECOM ARGENTINA S.A.	PUBLICIDAD	Bien tecnológico	Realizo la compra de dos celulares Samsung J7, a pesar de la pagina confirmar el pago, la demandada revoca ambos contratos.	19/04/2021	04/06/2021	NOTA DE VISTA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - S3J5	INDETERMINADO	NO	
96	EXP J-01-00109559-1/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA Unio Argentina SRL SOBRE RELACION DE CONSUMO	UNIO ARGENTINA SRL	PUBLICIDAD	Electrodomestico	Compró un parlante JBL y le enviaron uno sin marca	19/04/2021	10/06/2021	LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - S1J12	\$ 52.499,00	NO	
97	EXP J-01-00109548-6/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA FRAVEGA SACIEI SOBRE RELACION DE CONSUMO	FRAVEGA SACIEI	PUBLICIDAD	Electrodomestico	Realiza una compra de un televisor LG QLED55 por web, le confirman la compra, y dias posteriores le cancelan la compra de manera unilateral	19/04/2021	10/06/2021	ORDEN DE OFICIO	EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - S3J9	INDETERMINADO	NO	
98	EXP J-01-00109176-6/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA CENCOSUD SA SOBRE RELACION DE CONSUMO	CENCOSUD S.A	PUBLICIDAD	Bien tecnológico	Realiza la compra de una PlayStation 5 por la web, y dias posteriores le cancelan la compra de manera unilateral	19/04/2021	14/06/2021	NOTA LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 50.000,00	NO	
99	EXP J-01-00109170-7/2021-0	BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN CONTRA Afabis SRL SOBRE RELACION DE CONSUMO	ALFABIS SRL	PUBLICIDAD	Bien tecnológico	Compró una computadora y luego de dos dias la demandada le reintegra el dinero por el motivo de no tener mas stock.	19/04/2021	15/06/2021	NOTA LIBRAMIENTO DE CEDULA	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 50.000,00	NO	
100	EXP J-01-00107174-9/2021-0	ROMERO LOPEZ, RIDDER GASTON CONTRA SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A	Agente asegurador	Accidente de transito	Conducia su moto (Honda XR) y fue investido por un vehiculo el cual se fue a la fuga. La aseguradora no quiere cubrir el reclamo.	14/04/2021	10/05/2021	Proveido	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA	sin especificar		
101	EXP J-01-00106986-8/2021-0	GCBA CONTRA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA INVERCAL LIMITADA SOBRE EJECUCION FISCAL - AGENTES DE RETENCION	COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA INVERCAL LIMITADA	SERVICIOS DE CREDITO	EJECUCION FISCAL	EJECUCION FISCAL	14/04/2021	16/04/2021		EN LETRA	JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 15 - SECRETARIA N°30	130000		
102	EXP J-01-00104002-9/2021-0	GARCIA HINOSTROZA, JOSE LUIS CONTRA SIKER S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	Siker S.A.	Compra venta de rodados	Automovil	Realizo la compra de una camioneta Renault Master L3H2, abono la totalidad del vehiculo pero no se lo entregaron.	08/04/2021	08/06/2021	Oficio de embargo	EN LETRA	SECRETARIA N° 1 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 4.600.000,00	NO	
103	EXP J-01-00103522-9/2021-0	GARCIA, GRACIELA HAYDEE CONTRA MEDICUS S.A DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA SOBRE RELACION DE CONSUMO	Medicus S.A.	SERVICIO DE SALUD	Plan medico	Reclama el reintegro de las sumas de dinero cobradas indebidamente en concepto de aumentos que se aplicaron en razón de la edad y sin debida autorización.	07/04/2021	15/06/2021	Libramiento de cedula	EN DESPACHO	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	\$ 119.157,66	SI	
104	EXP J-01-00102367-1/2021-0	ONARZA, DANIEL ALBERTO CONTRA viajes online S.R.L. Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	Aerovias del Continente Americano Avianca / Viajes online S.R.L	TURISMO	Pasajes aéreos	No se le devolvió la suma de dinero por los pasajes abonados (destino Cuba) / Incumplimiento de acuerdo homologado en COPREC	06/04/2021	11/06/2021	INFORME DE OFICIAL NOTIFICADOR	EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTION JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	\$ 1.249.757,00		



105	EXP J-01-00099914-4/2021-0	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARGENTINA CONTRA CA BOCA JUNIORS AS CIVIL SOBRE RELACION DE CONSUMO	CA BOCA JUNIORS AS CIVIL	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO	Se pide que se haga la devolución del pago de los sodos abonados.	Incumplimiento de servicios al socio		30/03/2021	09/06/2021	NOTA		EN LETRA	SECRETARIA N°1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 12 - MESA DE ENTRADA		NO
106	EXP J-01-00099517-3/2021-0	Bertino, Jose Francisco CONTRA MINA, LEANDRO RAMON Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	Leandro Ramon Mina / Luciana Morone	ADM DE CONSORCIO	La Demandada ha infringido con su conducta lo dispuesto en los artículos 9 inciso H. de la Ley 941	Incumplimiento de las obligaciones como administrador del consorcio	SI	29/03/2021	18/05/2021	VISTA AL MPF		EN VISTA	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CATYRC - SALA IV	\$ 180.000,00	SI
107	EXP J-01-00095895-2/2021-0	GARRAZA, JOSE ALDO CONTRA FENSORE, JOSE VICTOR SOBRE RELACION DE CONSUMO	Jorge Victor Fensore	Compra venta de rodados	Adquiere un vehiculo Ford Escort en la concesionaria "Cars", pasan unos meses decide dejarlo en consignación para su venta pero no le entregaron el dinero una vez que fue vendido.	Automovil	NO	22/03/2021	18/05/2021	Cedula notificacion		EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 9 - MESA DE ENTRADA	\$ 1.000.000,00	
108	EXP J-01-00093972-9/2021-0	TROMBINO, MAURO FERNANDO CONTRA ASANY S.R.L. SOBRE RELACION DE CONSUMO	ASANY S.R.L.	PUBLICIDAD	Compró monopatin en la pagina "www.toysmarket.com.ar" pasan los dias al abrir el producto no era de la misma marca ni modelo.	Bien tecnológico	NO	17/03/2021	04/06/2021	Mero tramite		EN LETRA	SECRETARIA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 23 - MESA DE ENTRADA	\$ 190.000,00	
109	EXP J-01-0009071-1/2021-0	BERTINO, JOSE FRANCISCO CONTRA RUCANEDA S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	RUCANEDA S.A.	SERVICIO DE HOTELEERIA	La demandada no respeta las modalidades conforme a las cuales cotizara y se comprometiera a proveer sus servicios de hospedaje al denunciante	Contrato de hospedaje	SI	44265	44349	Libramiento de cedula		EN LETRA	SECRETARIA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 5 - MESA DE ENTRADA	201388	
110	EXP J-01-00090079-2/2021-0	Villar Loos, Lucrecia soledad Y OTROS CONTRA SIKER S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO	Siker S.A.	Compra venta de rodados	Ejecución de acuerdo de mediación - por la compra venta de un automotor	Acuerdo conciliatorio - por compra venta de automovil	SI	09/03/2021	15/06/2021	Agreguese respuesta		EN LETRA	SECRETARIA N°1 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 24 - MESA DE ENTRADA	\$ 2.532.500,00	
111	EXP J-01-00080243-9/2021-0	BERTINO, JOSE FRANCISCO CONTRA MORONE, LUCIANA Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO	Leandro Ramon Mina / Luciana Morone	Adm de Consorcio	La Demandada ha infringido con su conducta lo dispuesto en los artículos 9 inciso F. de la Ley 941	Incumplimiento de las obligaciones como administrador del consorcio	SI	17/02/2021	10/06/2021	Povidencia simple		EN LETRA	2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 21 - MESA DE ENTRADA	sin especificar	SI
112	EXP J-01-00078821-6/2021-0	GCBA CONTRA CONTRERAS, SEGUNDO IRINEO SOBRE RELACION DE CONSUMO			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		11/02/2021	01/06/2021			EN LETRA			
113	EXP J-01-00076954-8/2021-0	ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA LESKO S.A.C.I.F.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		08/02/2021	08/06/2021			EN LETRA			
114	EXP J-01-00017079-4/2021-0	GCBA CONTRA COOP DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA NORVAL LTDA SOBRE EJECUCION FISCAL - RADICACION DE VEHICULOS			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		01/02/2021	25/02/2021			EN LETRA			
115	EXP J-01-00023259-5/2021-0	GCBA CONTRA AUTORREDES COOPERATIVA DE COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISM SOBRE EJECUCION FISCAL - RADICACION DE VEHICULOS			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		01/02/2021	26/05/2021			EN LETRA			
116	EXP J-01-00004494-2/2021-0	GCBA CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y PROVISION DE SER SOBRE EJECUCION FISCAL - RADICACION DE VEHICULOS			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		01/02/2021	23/02/2021			EN LETRA			
117	EXP J-01-00022052-9/2021-0	GCBA CONTRA LOS PINOS COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO VIVIENDA Y SERVICIO SOBRE EJECUCION FISCAL - RADICACION DE VEHICULOS			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		01/02/2021	23/05/2021			EN DESPACHO			
118	CAU J-01-00008298-4/2021-0	SL SOBRE 4.1.17 - VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			EJECUCIÓN FISCAL	EJECUCIÓN FISCAL		11/01/2021							